

Sección Judicial

REMATES

FRIGORÍFICO YAGUANE SACIFYA S/QUIEBRA S/INC. VENTA PLANTA FABRIL

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial N°19, Sec. N° 37, sito en M.T de Alvear 1840 PB, CABA., comunica por 5 días en los autos "Frigorífico Yaguane Sacifya s/Quiebra s/Inc. Venta Planta Fabril", (Expte. N°32430/1992/4), que los martilleros, F.Viera Feijoo, J. Sarachaga y A. Keller rematarán el 30 DE MAYO DE 2023 A LAS 12:00 HS., en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures N° 545, CABA.: en "block": a) el 100 % del inmueble sito en Ruta 3, km 38:100, de Virrey del Pino, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula N° 59.104, Nom. Catast. Circunc. VI, Parcela 800 d, Partido 070, Pda. 034341, Base U\$S 2.774.344; b) el 100% de los bienes muebles prendados (maquinarias y mobiliario), Base U\$S 69.902 y c) el resto de los muebles, Base U\$S 12.336. La venta se hará al contado, efectivo y al mejor postor, y el precio podrá abonarse en pesos al tipo de cambio vendedor del BNA del día inmediato anterior a la fecha en que se ingrese el pago, seña 30 %, comisión 3 %, más IVA, arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25 en el acto del remate y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta judicial 2-019-037-709-786-7, identificada con (CBU 02900759-00240070907861), abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 584). Hágase saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago oportuno del precio de venta de los bienes sometidos a subasta. Hágase saber a los interesados que la concurrencia al acto de subasta implicará el conocimiento del contenido total de las actuaciones de la quiebra y de éste incidente, de haber inspeccionado los bienes y noción del estado en que se encuentran los mismos. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento e instrumentos correspondientes, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. En caso de ser requerida por el comprador, la escrituración se cumplirá por el escribano que el mismo proponga, dado que la venta es al contado (Cfr. Arts. 582 y 586 Cpr.). Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Los bienes se rematarán en el estado de ocupación en que se encuentran, señalándose que, habiendo sido exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Los impuestos, tasas y contribuciones comunes del inmueble que se devengaren a partir del decreto de quiebra se transmiten con la cosa sobre la que recaen y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas. Las tasas, sellados u otras contribuciones que demanden la realización de los trámites de inscripción y otros delegados que estarán en cabeza del comprador. Estará a cargo del adjudicatario la obligación de tributar la alícuota que corresponda en concepto de IVA sobre los bienes muebles y cualquier otro impuesto o tasa que grave la venta. Como así también, el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles establecido por la Ley 23.905: 7. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, la cesión de los derechos del boleto de compraventa o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y -en su caso- hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la fecha fijada para la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta indicada precedentemente. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Buenos Aires, 24 de mayo de 2019. Días de Exhibición: 23 y 24

de mayo de 2023 de 10:00 a 12:00 hs. Informes: 11-4171-5967 y/o 11-5063- 6363. Se hace saber que para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal www.csjn.gov.ar ir al Link Oficina de Subastas - Trámites: Turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB de CABA. Buenos Aires, 26 de abril de 2023. María Carolina Lorenzo Duran, Secretaria. Gerardo D. Santicchia, Juez.

may. 10 v. may. 16

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

FIDEICOMISO LAVERC C/MARCHESI S/EJEC. Y HOM. DE CONV.

POR 3 DÍAS - Karina Alejandra Del Poss - Reg. 2749- Tel: 223-4478789 y 223-5639495; rematará en Autos: "Fideicomiso Laverc c/Marchesi s/Ejec. y Hom. de Conv." - N° Causa: 30964, de trámite ante el Juzg. en lo Civ. y Com. N° 12, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sabrina Martínez, de la ciudad de Mar del Plata- dos inmueble sito en la calle Corrientes 1725, 4to. piso oficina 4 y 5 de Mar del Plata, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circ. I, Sec. B, Manz. 126, Parc. 6-b, Sb-parc. 04-07 y 04-08 cuyas matriculas son las siguientes: 142/04-07 y 142/04-08- Estado de ocupación: desocupadas (Mto ver: 8/4/2021 y 28/12/2021) - Oficina 4: Sup.28,09 - Deudas: Arba: al 23/03/2022 (\$3606,10); Munic. al 31/12/2021 (\$71.998,62) O.Sant. al 28/01/2022 (\$97.998,62). Expensas al 10/03/222 No registra deuda - Último período marzo-abril 2023: (\$14.831). FECHA INICIO 28/06/2023 A LAS 10:00 HS. - FINALIZA 12/07//2023 A LAS 10:00 HS. Exhibición 16/06/2023 de 12:00 a 13:00 hs.; y la pagina: subastas.scba.gov.ar. Base: (\$120.986.) - Dep. en garantía (\$6.049,30) (5 % de la base.) - Acta Adjud.: 24/08/2023/ a las 11:00 hs. Oficina 5: Sup. 23,84 - Deudas: Arba: al 23/02/2022 (\$382,10); Munic. Al 22/12/2021 (\$115.590,86) O. Sanit. al 31/01/2022 (\$95.881,83) Expensas al 10/03/2022 (\$194.825,32) Ultimo periodo marzo-abril 2023: (\$12.573). FECHA INICIO 28/06/2023 A LAS 12:00 HS. FINALIZA: 12/07/2023 A LAS 12:00 HS. Exhibición 16/06/2023 de 12:00 a 13:00 hs.; y la pagina: subastas.scba.gov.ar. Base: (\$105.398.) - Dep. en garantía (\$5.269,90) (5% de la base.) - Acta Adjud.: 24/08/2023 a las 12:00 hs. El interesado en participar, deberá abonar el deposito en garantía, como como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta Jud. en pesos Nro 892824/2 Suc. 6102 Denom. Civil y Comercial Nro. 12, 6102000012 CUIT Poder Judicial30-70721665-0 - CBU01404238 27610289282423. Al momento de inscripción se deberá indicar si efectuará la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el Registro de subastas a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Se deja aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva, como así también los días de visita denunciados para el inmueble y hágase saber -art. 562 del CPCC-. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal., asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Reg. Gral. de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus mod.); A los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de aprobada la subasta- Acredite el deposito del saldo de precio, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. A los efectos de firmar el acta de adjudicación, deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los honorarios del martillero, el deposito del sellado de contrato a cargo del comprador, constancia de pago de los honorarios y aportes del martillero, el 10 % en concepto de seña y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador. Honorarios martillero: 4 % cada parte, con más el 10 % de aportes a cargo del comprador en subasta. Saldo de precio. El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierto a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta. En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" El adquirente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzg. bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. El adquirente no queda desobligado de la deuda de expensas en caso que el producido de la subasta no cubriera en su totalidad el moto adeudado Fdo. (Auto de subasta: 10//5/2022). Garcia Marcote Andrea Sara. Magistrado suplente. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 2023.

may. 9 v. may. 11

FIDEICOMISO LAVERC C/MARCHESI S/EJEC. Y HOM. DE CONV.

POR 3 DÍAS - Karina Alejandra Del Poss - Reg. 2749 - Tel: 223-4478789 y 223-5639495; rematará en Autos: "Fideicomiso Laverc c/Marchesi s/Ejec. y Hom. de Conv.", N° Causa: 30964, de trámite ante el Juzg. en lo Civ. y Com. N° 12, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sabrina Martínez, de la ciudad de Mar del Plata- dos inmueble sito en la calle Corrientes 1725, 4to. Piso oficina 4 y 5 de Mar del Plata, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circ. I, Sec. B, Manz. 126, Parc. 6-b, Sb-parc. 04-07 y 04-08 cuyas matriculas son las siguientes: 142/04-07 y 142/04-08- Estado de ocupación: desocupadas (Mto ver: 8/4/2021 y 28/12/2021). Oficina 4: Sup.28,09- Deudas: Arba: al 23/03/2022 (\$3606,10); Munic. al 31/12/2021 (\$71.998,62) O. Sant. al 28/01/2022 (\$97.998,62) Expensas al 10/03/222 No registra deuda -Ultimo período marzo abril 2023: (\$14.831) FECHA INICIO 28/06//2023 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 12/07/2023 A LAS 10:00 HS. Exhibición 16/06/2023 de 12:00 a 13:00 hs.; y la pagina: subastas.scba.gov.ar. Base : (\$120.986.) - Dep. en garantía (\$6.049,30) (5 % de la base.) - Acta Adjud.: 24/08/2023/ a las 11:00 hs. Oficina 5: Sup. 23,84- Deudas: Arba: al 23/02/2022 (\$382,10); Munic. Al 22/12/2021 (\$115.590,86) O. Sanit. al 31/01/2022 (\$95.881,83) Expensas al 10/03/2022 (\$194.825,32) Ultimo periodo marzo-abril 2023: (\$12.573) FECHA INICIO 28/06/2023 A LAS 12:00 HS. FINALIZA: 12/07/2023 A LAS 12:00 HS. Exhibición 16/06/2023 de 12:00 a 13:00 hs.; y la pagina: subastas.scba.gov.ar. Base: (\$105.398.) - Dep. en garantía (\$5.269,90) (5 % de la base.) - Acta Adjud.: 24/08/2023 a las 12:00 hs. El interesado en participar, deberá abonar el

deposito en garantía, como como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta Jud. en pesos Nro 892824/2 Suc. 6102 Denom. Civil y Comercial Nro. 12, 61020000012 CUIT Poder Judicial30-70721665-0 - CBU01404238 27610289282423 - Al momento de inscripción se deberá indicar si efectuará la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el Registro de subastas a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Se deja aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva, como así también los días de visita denunciados para el inmueble y hágase saber -art. 562 del CPCC. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal., asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Reg. Gral. de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus mod.); A los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de aprobada la subasta- Acredite el deposito del saldo de precio, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso - A los efectos de firmar el acta de adjudicación, deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los honorarios del martillero, el deposito del sellado de contrato a cargo del comprador ,constancia de pago de los honorarios y aportes del martillero, el 10 % en concepto de seña y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador - Honorarios martillero: 4 % cada parte, con mas el 10% de aportes a cargo del comprador en subasta. Saldo de precio- El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierto a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta. En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" El adquirente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzg. bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo- El adquirente no queda desobligado de la deuda de expensas en caso que el producido de la subasta no cubriera en su totalidad el moto adeudado Fdo. (Auto de subasta: 10/5/2022). Garcia Marcote Andrea Sara. Magistrado Suplente. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 2023.

may. 9 v. may. 11

SUCESIÓN DE URIARTE JUAN FACUNDO S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos "Sucesión de Uriarte Juan Facundo s/Quiebra (Pequeña)", expediente N° 96622", subastará electrónicamente: I) INICIANDO EL 23/6/2023, FINALIZANDO EL 7/7/2023, los siguientes inmuebles: I. a) A LAS 10:00 HS., un lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, Nom. Cat.: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 1, Matrícula 6873, Partida 1739, Sup. de 1000 m2.- Precio de reserva \$200.000, depósito de garantía \$10.000.- I.b) 11:00 HS., un lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, Nom. Cat.: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 2, Matrícula 6872, Partida 9112, Sup. de 1000 m2.- Precio de reserva \$174.000, depósito de garantía \$8.700.- II) INICIANDO EL 9/8/2023, FINALIZANDO EL 24/8/2023, los siguientes inmuebles: II. a) 10:00 HS., un lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, Nom. Cat.: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 3, Matrícula 6876, Partida 9113, Sup. de 1000 m2. Precio de reserva \$234.000, depósito de garantía \$11.700.- II. b) 11:00 HS., un lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, Nom. Cat.: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 9, Matrícula 6874, Partida 9115, Sup. 1.000 m2. Precio de reserva \$220.000, depósito de garantía \$11.000. Desocupados. Las exhibiciones se realizarán: I. a y I. b) 9/6/2023 a las 11:00 y 12:00 hs. respectivamente, y II. a) y II. b) 11/7/2023 a las 11:00 y 12:00 hs. respectivamente. Aquel interesado en participar en las subastas deberá abonar los importes correspondientes a los depósitos de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos N° 557074/8, CBU 0140437527620655707485, y el CUIT es 30-99913926-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10 % del precio de subasta- independientemente del 5 % del depósito en garantía- que los compradores deberán depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Comisión 5 % iva adicional de Ley. Los compradores deberán depositar el saldo del precio, descontando los importes depositados anteriormente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 9/8/2023, Partidas 1739 a las 10:00, 9112 a las 10:30; el día 27/9/2023, Partida 9113 a las 10:00 y 9115 a las 10:30 horas, en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de Ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Hágase saber que no encontrándose prohibida legalmente la cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el presente proceso. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. tel. 0291- 156421622. Bahía Blanca. Fdo.: Fernando Hugo Fratti. Secretario.

may. 9 v. may. 15

PUERTO MIÑOR S.A. S/INCIDENTE LIQUIDACIÓN DE BIENES MUEBLES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata en: "Puerto Miñor S.A.

s/Incidente Liquidación de Bienes Muebles", expte. N° MP-51225-2021, hace saber que el martillero Roberto Arturo Tomasini (Mat. 2227 F 143), con domicilio en Brown 1432 de esta ciudad, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, los siguientes bienes, por Lotes indivisibles y en el estado en el que se encuentran de acuerdo lo informado en las actuaciones el 4/4/2023, al contado, mejor postor y con precio de reserva por debajo del cual no se adjudicará el Lote. Lote 1: equipo de aire acondicionado completo; aire acondicionado split; calefactor de alimentación a gas; horno microondas; cinco matafuegos; un tacho de basura de plástico; isectocutor; termotanque Eskabe 60 lts. Lote 2: tres bachas lavamanos; dos zorras hidráulicas; un soporte de manguera de acero; cuatro dispensers de papel; tres estantes posabotas; cinco percheros de hierro; veinte palets de madera; un palet de plástico; un dispenser de jabón lavabotas; un soporte balanza de acero con mesa de acero; una balanza; una cortina sanitaria; seiscientos cajas de cartón. Lote 3: cinco escritorios; seis sillas; un fichero de chapa con cuatro cajones; dos estanterías de chapa de cuatro estantes; una máquina de escribir eléctrica; siete bancos de madera; tres bancos de madera con patas de hierro; dos mesas de plástico tipo jardín. Lote 4: una TV Led de 32 pulgadas; cuatro CPUs; tres teclados; un monitor de catorce pulgadas; dos monitores de 20 pulgadas; una impresora; un escanner; una impresora-fotocopiadora. Precio de reserva: Lote 1 \$53.000; Lote 2 \$162.200; Lote 3 \$49.500 y Lote 4 \$117.000. Fecha de subastas: DARÁN INICIO EL 26/6/2023 A PARTIR DE LAS 9:00 HS. Para El Lote 1, DE LAS 10:00 HS. Para El Lotes 2, DE LAS 11:00 HS. Para El Lote 3 y DE LAS 12:00 HS. Para El Lote 4. transcurrirán durante los diez días hábiles siguientes, FINALIZANDO EL 10/7/2023 A LAS 9:00 HS., 10:00 HS., 11:00 HS. y 12:00 HS. Para Los Lotes 1, 2, 3 y 4, respectivamente, sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en las subastas, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes se deberá depositar en concepto de depósito en garantía al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de reserva que se fijó para cada Lote, Lote 1: \$2.650. Lote 2: \$8.110; Lote 3: \$2.475 y Lote 4: \$5.850 (Cta. N° 894163/6 CBU 01404238 27610289416361). Comisión: 10 % del monto de venta, con mas 10 % sobre ésta e IVA en caso de corresponder, todo a cargo del comprador. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. La entrega de los bienes se efectuará una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Lugar, fecha y horario de las visitas: 15/6/2023 de 11:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio de calle Guanahani 3526 y el 16/6/2023 de 11:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio de calle Génova 8556. A los fines de apreciar el estado de los bienes a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la S.C.J.B.A.: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 24/8/2023 a las 12:00 hs, en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 2241 6° piso. Mar del Plata.

may. 11 v. may. 12

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Osvaldo Cedarrí, en el marco de la causa Nro. 5030 (I.P.P. N° 10-00-026700-21/00 y registro de Cámara N° 1687/2021) seguida a -Chamorro Leandro Nicolás por el delito de Hurto Agravado en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LEANDRO NICOLÁS CHAMORRO, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de septiembre de 1999, soltero, estudios primario incompleto, que no sabe leer y escribir, desocupado, hijo de César René Chamorro y de Adriana Ayelén Rodríguez, con último domicilio fijado en la calle Avenida Croacia 1878 de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Chamorro, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Osvaldo Cedarrí, Juez (PDS). Secretaría. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

may. 2 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN MANUEL RODRIGUEZ, DNI 20.788.784, argentino, nacido el día 25 de mayo de 1969, instruído, soltero, con último domicilio registrado en la causa en la Planta urbana de Agustín Mosconi partido de 25 de Mayo (B), hijo de Omar Julio y de Susana Santoreni, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1740/2017-3354 que se le sigue por el delito de sustracción de documento confiado a la custodia de un funcionario público, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 28 de abril de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Destacamento Valdez, a fs. 140, cítese por cinco días al encausado Rodriguez Juan Manuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a BRAIAN ANDRES OSORIO, en causa N° 20-00-018625-21, Registro de interno N° 735, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 02 de mayo de 2023. En

atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 99/100 y sumado a la respuesta brindada a fs. 110 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo y no cuenta con ningún dato al respecto, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Braian Andres Osorio, por el término de cinco días, a estar a derecho. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MANUEL JESUS CASERES, en la causa N° 6637-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 33.109.517, con último domicilio en la calle Goleta Constitución N° 2199, del barrio Villa Verde de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 6637-P que se le sigue por los delitos de Violación de Domicilio y Desobediencia bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Reghenzani Maria Elisa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Alejandra Mazzoleni sito en Iriarte 142 Crucecita- ciudad y partido de Avellaneda, comunica que con fecha 4 de abril de 2023 se decreto la Quiebra de GRANERO ZULMA LIVIA DEL VALLE, (DNI 6.381.740), con domicilio en la calle Genova y Escalada Torre B 10 S/N 5 C Sarandí Avellaneda a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada Ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, (tel. 011-1561331012 mail maros54@yahoo.com.ar). Fijase el día 15 de setiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 15 de setiembre de 2023 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 16 de octubre de 2023 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ)". Fdo. Dra. Maria Alejandra Reghenzani. Juez. Avellaneda, 2 de mayo de 2023. Mazzoleni Maria Alejandra. Secretario.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/3/2023 se decretó la Quiebra de ROMINA PAOLA DEMARCO, DNI 32.666.854, CUIL 27-32666854-6, con domicilio real en la calle 7 e/603 y 604 N° 3534 de La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en las siguientes direcciones de correo: crmarcelohermida@gmail.com - jasalesergio@gmail.com colocando en "Asunto" Demarco Romina Paola s/Quiebra (pequeña)", expediente LP-16768-2023. Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretensio acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 10:00 hs. a 15:00 hs. en la calle 14 N° 342 de La Plata. Teléfono de contacto: 221-5751915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta corriente abierta en el Banco Itaú número de cuenta: 0556334-301/0, CBU 2590074520055633430106 de titularidad del síndico Marcelo Ruben Hermida. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 30 de junio de 2023; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 14 de julio de 2023. Presentación de informes individual y general los días 29 de agosto de 2023 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 11 de octubre de 2023 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a PABLO EZEQUIEL DEPETRI en la I.P.P. N° PP-07-03-020573-20/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar inadmisibile el recurso interpuesto Defensor Particular, Dr. Alejandro L. Espinosa Güerci, con costas. II. Tener presente la reserva del caso federal. Rigen los arts. 20, 106, 169, 185, 433, 448, 450 a contrario sensu, 454 inc. 4, 530 y 531 CPP; 14 y 15 a contrario sensu, Ley 48". Fdo.: Carral Daniel Alfredo Maidana Ricardo Ramon, Juez.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ORTIZ ADRIAN ALEJANDRO, DNI N° 38.855.962 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2202-2018 -6665- "Ortiz Adrian Alejandro

s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ortiz Adrian Alejandro bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MILAGROS SOLEDAD PRETTE en su calidad de víctima en causa nro. 17443 seguida a Saavedra Sergio Leandro por el delito de Resistencia a la Autoridad la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de mayo de 2023... II. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Milagros Soledad Prette en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en caso de o realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la prohibición de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MILAGROS SOLEDAD PRETTE en su calidad de víctima en causa N° 17443 seguida a - Saavedra Sergio Leandro por el delito de Resistencia a la Autoridad- La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de mayo de 2023. II. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Milagros Soledad Prette en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en caso de o realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la prohibición de acercamiento impuesta". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. CRISTIAN ESCPUDET en causa N° INC-18288-2 seguida a -Barraza Brian Samuel s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Cristian Escubet, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ALVAREZ BRANDON MARCELO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 45779474, hijo de Roxana Gabriela Gauna, y de Juan Marcelo Alvarez, nivel de educación, último domicilio sito en real: Calle Manzana 32 edf. J10 piso 2 dto. B Almirante Brown Don Orione, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-75794-22, causa registro interno N° 7463, seguida a Alvarez Brandon Marcelo, en orden al delito de hurto cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Visto el estado de autos y visto que el imputado Alvarez Brandon resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional

Electoral, informe el último domicilio que registra el mismo ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de que informe si conoce datos distintos de su asistido que a los aportados en autos. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Alvarez por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a JOSE CLAUDIO TELLO, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI no recuerda, nacido el día 16 de septiembre de 1997 en la localidad de San Francisco Solano, partido de Almirante Brown, con último domicilio denunciado en la calle El Cardenal N° 1807 de la localidad de Florencio Varela, hijo de Antonio y de Milagros Esther Manfredi, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O4.882.931 y N° 1.617.111 del registro de antecedentes penales de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-035705-21 caratulada "Tello Jose Claudio s/Amenazas CalificadaS-10301-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 2 de mayo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Jose Claudio Tello, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de mayo de 2023.- Grys Sebastian Alejandro. Secretario.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Gando Mario Carlos s/Quiebra (pequeña)" -exp. N° 156105-, se ha decretado con fecha 3 de abril de 2023, la Quiebra de MARIO CARLOS GANDO -DNI 14.243.667, CUIL 20-14243667-2-, con domicilio real en calle 175 N° 3662 e/36 y 37 de la ciudad y partido de Berisso; se ha designado Síndico al Contador Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Fglizozzi, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, teléfono de contacto celular (221) 660-0594 y/o (221) 463-1409; email guidobergaglio14@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 1 de junio de 2023 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, N° 743-013293/8 del Banco Santander SA, CBU 072074358800001329386, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 15 de junio de 2023 para deducirse las impugnaciones; el día 31 de julio de 2023 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 12 de septiembre de 2023 el informe General; hasta el día 27 de septiembre de 2023 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo a los teléfonos (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409 / (0221) 660-0594, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La Plata, 3 de mayo de 2023. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5° piso, of. 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-049285-18/00 caratulada prima facie "Britez Carrizo Victor Daniel s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. Atento la necesidad de notificado de lo resuelto por el suscripto (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP) al señor BRITZ CARRIZO VICTOR DANIEL, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///-Plata, 01 de julio de 2021. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Desestimar las presentes, de conformidad con lo normado por el art. 290, 2do. párrafo del C.P.P., por no encuadrar el hecho denunciado en ninguno de los tipos penales. [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Acevedo Elizabeth Alejandra s/Quiebra (pequeña)" -exp. N° 155967-, se ha decretado con fecha 21 de diciembre de 2022, la Quiebra de ELIZABETH ALEJANDRA ACEVEDO -DNI 33.433.754, CUIL 27-33433754-0-, con domicilio real en calle 161 sur e/19 y 20 s/n° de Berisso; se ha designado Síndico a la Contadora Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 N° 1454 de La Plata, teléfono de contacto celular 11-4948-7623; email mbazgan@hotmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 14 de julio de 2023 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, N° 125-053774/0 del Banco Santander SA, CBU 072012538800005377404, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 10 de agosto de 2023 para deducirse las impugnaciones; el día 8 de septiembre de 2023 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 24 de octubre de 2023 el informe General; hasta el día 7 de noviembre de 2023 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al teléfono celular de contacto (011)-4948-7623, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 15 a 18 horas. La Plata, 3 de mayo de 2023. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Neffe Carlos Emmanuel s/Quiebra (pequeña), Expte. 110013", que con fecha 21 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de CARLOS EMMANUEL NEFFE, DNI N° 36.764.884, CUIL N° 20-36764884-9, con domicilio real en calle Maipú N° 185 de la localidad de Adolfo González Chávez, habiéndose designado Síndica la Cdora. María Cristina D'Annuncio, quien constituyó domicilio legal en calle Italia N° 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico 27178382689@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de junio de 2023. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquel. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital.- Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo "PDS" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 07-026670-20/00 seguida a RUBÉN DANIEL DÍAZ, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, se notifique de la resolución que se transcribe en el presente: "Registro N°: 53/23. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente I.P.P. N° 07-02-6670-20/00, seguida a Rubén Daniel Díaz, en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús y, Considerando: Que en <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000014464864>, la Señora Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Criminal, Correccional y de Juicio N° 3 Departamental, Dra. Solange Cáceres requirió que se eleven los presentes obrados a juicio en virtud a los argumentos allí vertidos, a los cuales me remito en honor a la brevedad. La oposición planteada por la Señora Defensora Oficial, Dra. Anahí Fernández, donde propició el sobreseimiento de su asistido, instando la nulidad del auto que determinó el allanamiento llevado a cabo en autos. Que esta Sede resolvió hacer lugar a lo requerido por la Representante de la Vindicta Pública, hecho que provocó la interposición de un recurso de apelación por parte de la Defensa-el cual fue concedido-, quedando radicado el expediente en la Sala Tercera de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora. El resolutorio dictado por el Superior con fecha 1 de abril de 2022, donde dispuso hacer lugar al recurso presentado por la Unidad de Defensa Penal N° 4 Departamental y decretar la nulidad del auto de allanamiento de fecha 18 de mayo de 2020 y de todo lo actuado en consecuencia. Atento a lo manifestado previamente, resulta menester resolver la situación procesal del inculcado Díaz, imponiéndose el sobreseimiento del mismo a tenor de lo normado por el artículo arts. 23, 321 y 323 del C.P.P. Por ello es que, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Rubén Daniel Díaz, de estado civil casado, instruido, DNI N° 13.356.104, de ocupación comerciante, nacido el día 29 de mayo de 1959 en la localidad de Avellaneda, hijo de Salvio Leopoldo Díaz y de Sofía Mitri, con domicilio real en la calle Iriarte N° 62 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5024567 y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 900623 sección A.P. por el hecho acaecido supuestamente el día el día 21 de mayo de 2020 en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (arts. 23, 321 y 323 del C.P.P.) con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. II. Eximir a Rubén Daniel Díaz, del pago de las costas del proceso (arts. 29 inc. 3ro. del C.P. y art. 531 del C.P.P.). III. Firme que sea la presente líbrense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Los datos del sujeto son Rubén Daniel Díaz, de nacionalidad argentina, con DNI 13.356.104, nacido el día 29 de mayo de 1959, hijo de Salvio Leopoldo Díaz y Sofía Mitri, domiciliado en calle Iriarte N° 62 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Facundo Ezequiel Otero, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ELIAS EZEQUIEL RIOS, con DNI N° 42.824.861, nacido el 19 de agosto de 2.000, hijo de Roberto Hernan y de Vanina Soledad Ciuffo, de lo resuelto con fecha 29 de marzo del año en curso en el marco de la I.P.P. N° 14-09- 002402-22, con intervención de la U.F.I. Distrito El Talar, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 29 de marzo de 2023. ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Elias Ezequiel Ríos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en relación a los hechos presuntamente acaecidos el día 04 de noviembre de 2022, a las 03:30 y 03:50 horas aproximadamente, en la localidad de El Talar, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, que fueran calificados como "prima facie" constitutivos de los delitos de robo calificado por ser cometido con el uso de arma (art. 166 inc.2 del Código Penal) -Hecho 1- y robo calificado por ser cometido con el uso de arma, por ser perpetrado mediante escalamiento y efracción (art. 166 inc. 2; 167 inc 3° e inc. 4 en función del art. 163 inc. 4 del Código Penal) - Hecho 2-, por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 4to. del C.P.P.)... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///gre, 03 de mayo de 2023... Asimismo, y restando notificar a Elías Ezequiel Ríos del decisorio de mención, conforme lo informado en el acta E14000007159082 29/04/2023 12:12:10 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000007159082>), procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrense oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría, 3 de mayo de 2023.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dra. Galdos Daniela, Juez del JCyC N° 2 Dolores, el 23/3/23 ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MORALES, ROMINA VALERIA, DNI 28842581 domicilio en calle 22 N° 2937, San Bernardo, en autos "Morales Romina Valeria s/Concurso Preventivo" Expte. N° 61674. Verif. hasta 22/05/2023 ante CPN Julio Cesar Horacio Harisgarat, en Sarmiento 274, San Bernardo, tel. 0221 154209605. Verif. virtual en jquesada@yahoo.com.ar. Arancel en CA N° 110-323782/7 (BBVA). Obs. 7/6/23. Inf. Indiv. 23/6/23. Inf. Gral. 18/8/23. Aud. Inform. 16/2/24. Fin período excl. 23/2/24. Benítez María Luján. Secretario.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO EMANUEL ARCE, DNI 43983402, nacido en San Nicolas, pcia. de Bs. As., el 26/04/2002, hijo de Claudia

Lujan Arce, con último domicilio conocido en calle Alvarez 586, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-693-2022, IPP-IPP PP-16-00-002032-22/00, caratulada: "Arce Franco Emanuel, Acosta Rodrigo Gonzalo - Robo - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de mayo de 2023. I. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28 de abril de 2023 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente en igual fecha, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Emanuel Arce, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. SN-693-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. (...) Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-693-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de mayo de 2023.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FLAVIA MARIELA F. MANSILLA, DNI 30485113, nacida en Rosario, Pcia. de S. Fe, el 12/11/1983, hija de Guillermo Mansilla y de Gloria Dominguez, con último domicilio conocido en calle Solís 3370, de la localidad de Rosario -S. Fe, y a MILTON LIONEL PENA, DNI 31787200, nacido en Rosario, Pcia. de S. Fe, el 21/01/1985, hijo de Hector Oscar Peña y de Graciela Cristina Villalba, con último domicilio conocido en calle Viedma 5751, de la localidad de Rosario -S. Fe, por el término de cinco días a fin de que se notifiquen de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-206-2022, IPP PP-16-01-000308-21/00, caratulada: "Mansilla Flavia Mariela F., Pena Milton Lionel- Estafa en Grado de Tentativa- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de abril de 2023. -Atento al estado de autos, en virtud de las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente en fecha 20 de noviembre de 2022, no aportando las partes - hasta la fecha- hasta la fecha datos pata localización de los imputados desconociéndose el lugar actual de residencia de Flavia Mariela F. Mansilla y de Milton Lionel Pena, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-206-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Estafa,- deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-206-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de abril de 2023.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-051668-18/00 caratulada prima facie "Lesiones Leves en Riña" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr/a. CURIN ANDRADA FRANCISCO NAHUEL (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-plata, 26 de noviembre de 2020. Considerando: ... Resuelvo: Resuelvo: 1- [...] 2- Proceder a desestimar la presente IPP, conforme el artículo 290 inciso 2do del CPP. " Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra".- Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AVILA LEONARDO DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 31046788, hijo de Alarcon Lidia, y de Avila Juan Alberto, último domicilio sito en calle Facundo Quiroga N° 2902, Lomas de Zamora (entre Padre Mujica y Homero Manzi), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-40394-21, causa registro interno N° 7503, seguida a Avila Leonardo Daniel, en orden al delito de amenazas calificadas resistencia a la autoridad lesiones leves calificadas - inc. 11° Art. 80 lesiones leves - daños, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento al estado de autos y siendo que los inculos no se domicilian en donde oportunamente fijaran su residencia, tal como surge de las constancias remitidas por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registran los encartados ante ese organismo. En caso que el domicilio coincida con el aportado en autos, cítese a los inculos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial con el objeto de hacerles saber que deberán presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de sus asistidos. Sirva la presente de atenta nota de envío.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Garcia Montilla Laura Del Carmen. Auxiliar Letrado.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RIVAS RAQUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 38777065, hijo de Perez Mirta Romilda, y de Rivas Gregorio, último domicilio sito en calle Facundo Quiroga N° 2902, Lomas de Zamora entre Padre Mujica y Homero Manzi, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-40394-21, causa registro interno N° 7503, seguida a Rivas Raquel, en orden al delito de amenazas calificadas resistencia a la autoridad daños lesiones leves cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento al estado de autos y siendo que los inculos no se domicilian en donde oportunamente fijaran su residencia, tal como surge de las constancias remitidas por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora, requiérase a la Cámara Nacional

Electoral informe el último domicilio que registran los encartados ante ese organismo. En caso que el domicilio coincida con el aportado en autos, cítese a los incusos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial con el objeto de hacerles saber que deberán presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de sus asistidos. Sirva la presente de atenta nota de envío.-" Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Garcia Montilla Laura Del Carmen. Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CENTENO CARLOS RAMON, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 51244505, hijo de Centeno Ruth Beatriz, y de Wielly Leonardo, último domicilio sito en calle Cobian N° 457, Ministro Rivadavia - Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-69202-22, causa registro interno N° 7489, seguida a Centeno Carlos Ramon, en orden al delito de lesiones leves calificadas cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, Fecha de firma Digital. Téngase presente lo informado por la Actuaría y atento al estado de autos y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese organismo. En caso que el domicilio coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de sus asistido. Sirva la presente de atenta nota de envío.-" Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MOLINAS VALDEZ EDUARDO FABIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-45369-22 (RI 9840/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, - Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial Décima de Lomas de Zamora en fecha 12/12/2022 y 24/03/2023, dispóngase la citación por edictos del encausado Molinas Valdez Eduardo Fabian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-45369-22, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P. (Arts. 303, 304 del C.P.P.), a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Funcionario firmante: 3/5/2023-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez"- Lomas de Zamora.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en la causa N° J-4301 (I.P.P. N° 10-00-036680-22/00), caratulada: "Erculano, José Andrés s/Amenazas Agravadas y Resistencia a la Autoridad, Ambos en Concurso Real Entre Sí", cítese y emplácese a JOSÉ ANDRÉS ERCULANO (nacionalidad argentina, DNI N° 40.412.858, nacido el 30/12/1996, hijo de Andrés y Andrea Marcela Meza), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado, sito en la calle Colon N° 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " //rón, 2 de mayo de 2023.- En atención a lo manifestado por la defensa en el escrito que antecede respecto del imputado José Andrés Erculano, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez (P.D.S.)"- Secretaria, 26 de abril de 2022.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.877 seguida a Ariel Ignacio Mileto por el delito de desobediencia a la autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ARIEL IGNACIO MILETO, argentino, Titular del DNI N° 40.024.810, soltero, empleado, nacido el 17 de abril de 1.997 en la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, de 26 años de edad, hijo de Ángel Ariel Mileto y Romina Elizabeth Porcellama, con último domicilio conocido en la calle Grecia N° 2.194 de la localidad y partido de Ituzaingó, de la provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.598.507 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.582.663 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparando.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " //rón, 2 de mayo de 2.023.- Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 4 que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 19 de abril del corriente año, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ariel Ignacio Mileto por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo

dispuesto en el acápite que antecede.- (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria).- Ciucci Sebastián Gastón -Secretario.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Maldonado, en el marco de la causa correccional N° 4715 seguida a Peralta Norma Griselda por el delito de Amenazas y otros del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a NORMA PERALTA nacionalidad argentina, DNI 22.038.984, nacido el 01/02/1971, hijo de Marcos Oscar Peralta y de Aniceta Romero, con domicilio en la calle Montegudo y Río de Janeiro de Mariano Acosta, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- ... - II.- III.- Respecto a la encausada Norma Peralta, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Norma Peralta, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)-. Firmado: Mariana Maldonado, Juez. (PDS).- Secretaria, mayo de 2023.- Salimbeni Laura Ivana. Secretario.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Angriman, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3504 (I.P.P. N° 10-01-014225-19/00) seguida a Eduardo Daniel Bandaccari en orden al delito de Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Real, cítese y emplácese a EDUARDO DANIEL BANDACCARI, (DNI N° 22.433.316, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de octubre de 1971, hijo de Eduardo Raul Bandaccari y de Corina Mabel Olivera) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sita en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 12 de abril de 2023.- Téngase presente el escrito que antecede y atento lo manifestado en el mismo por el Defensor Oficial, sumado a lo emergente del informe policial de fecha 14 de octubre del año pasado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eduardo Daniel Bandaccari por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Graciela Angriman, Jueza (P.D.S.)-. Secretaria, 12 de abril de 2023.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio 287 1° piso de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, en autos "Gonzalez Micaela Elisabeth s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-7416-2023, hace saber que el día 30 de marzo de 2023 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ MICAELA ELISABETH, DNI 38.287.508, con domicilio real en calle 529 N° 1029 del Barrio Luján, de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 1 de agosto de 2023, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 13 de septiembre de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 27 de septiembre de 2023. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Banco de la Nación Argentina. Titular: Miguel Angel Peñalba DNI 12.750.477, CUIT 20-12750477-7. Tipo de cuenta: Caja de ahorro. Número de cuenta: 00500121157887, CBU 0110012930001211578879. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Firmado. Sainz Martin Jose, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, abril de 2023.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LEDESMA ANGEL DANIEL, poseedor del DNI N° 13.881.291, nacido el día 24 de abril de 1961 en la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, hijo de Oscar Ledesma y de Eulalia Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0703-5863-21 (Registro Interno N°9401), caratulada "Ledesma Angel Daniel s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 2 de mayo de 2023. En atención a lo que surge de lo informado por la seccional policial, lo manifestado por la Sra. Defensora y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Ledesma, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional."Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2.023.

may. 8 v. may. 12

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por Disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Maldonado, en el marco de la causa N° 5464 (I.P.P. N° 10-00-048347-22 de Unidad Funcional de Instrucción N° 7 Deptal., Garantías N° 5 y registro de Cámara N° 168/2023) seguida a Colman, Braian Nahuel y Riquelme, Gonzalo Luciano por el delito de hurto calificado por haberse valido del infortunio del damnificado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GONZALO LUCIANO RIQUELME DNI N° 40.429.279, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de Julio de 1997 en Merlo- Pcia. de Buenos Aires, hijo de Diego Raúl Riquelme y de Verónica Gabriela Presta, de estado civil soltero, de ocupación albañil, con último domicilio en la calle Suecia N° 798 de la localidad y partido de Merlo; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///Morón, 02 de mayo de 2023.- I.- Sin perjuicio que la Defensa del encartado Riquelme hasta el momento no ha podido contactarse con éste, y habida cuenta de lo que surge de los informes glosados en autos desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gonzalo Luciano Riquelme DNI N° 40.429.279, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-... Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS)".- Secretaria.- may. 8 v. may. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3028-2018-7104, caratulada: "Velix Joel Maximiliano s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Moreno -B- y Agregada N° ME-1805-2019-8544-01 Velix Joel Maximiliano s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JOEL MAXIMILIANO VELIX, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno Seccional 8°, notifíquese al imputado Velix por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante. Mercedes, 04 de mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, en autos "Gaona Feliciano del Corazon s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", expte. 67063, ha dispuesto citar por cinco días a FELICIANO DEL CORAZÓN DE JESÚS GAONA a fin de que tome intervención en estos obrados. Lomas de Zamora, abril de 2023. Bontempi Mario. Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EMANUEL GUSTAVO BENITEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-003841-23/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 27 de abril de 2023. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Emanuel Gustavo Benítez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Agravadas por Ser Perpetradas por Un Hombre Contra Una Mujer Quien Resulta Ser Su Progenitora, Mediando Violencia de Género, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45, 89, 92, 8o inc 1 y 11 del CP y 321, 322 y 323 inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Horacio Hryb, Juez.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza notifica por el término de 5 (cinco) días a A. G. de apodo referido "THIAGO", nacionalidad argentina nacido el día 6 de septiembre de 2005 en Lanús, titular del DNI ° 47.829.465, hijo de Patricia González (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación ayudante de albañil, y con domicilio en Manzana N° 20 casa 15 del Barrio Los Ceibos de la localidad de Villa Barceló, partido de Lanús a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, habiendo guardado silencio la Defensa a la vista conferida con fecha 24 de abril, y de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Fdo Isabel Ación Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que con fecha 10/04/2023, se ha decretado la Quiebra de PAOLA ELIZABETH MEMBIELA, DNI 30533.800, con domicilio real denunciado en calle Valle N° 1355 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 31 de mayo de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20127504777@cce.notificaciones, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 15 de junio de 2023 para formular las observaciones ante el Síndico, el día 02 de agosto de 2023 para la presentación del informe individual y el día 14 de septiembre de 2023 como fecha tope para la presentación del informe general. Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (miguelangelpenalba@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 00500121157887, CBU: 0110012930001211578879,

Banco de la Nación Argentina, Titular: Miguel Angel Peñalba, CUIT: 20-12750477-7. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, mayo de 2023. María Lujan Benítez. Secretaria. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2. Dolores, 4 de mayo de 2023. Benítez María Luján. Secretario.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Rodrigo Sebastian Cordobes s/Hurto Simple", correspondiente a la IPP Nº 03-00-001440-23/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a RODRIGO SEBASTIAN CORDOBES, DNI Nº 46.710.764, con último domicilio conocido en la calle Ruta 29 Km 31 Alegre de General Paz Ranchos, que en fecha 13 de abril de 2023 V.S ha dispuesto: "Dolores, 13 de abril de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al joven Rodrigo Sebastian Cordobes, DNI Nº 46.710.764, con fecha de nacimiento el día 18 de junio de 2005, domiciliado en Ruta 29 Km 31 Alegre de General Paz Ranchos, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Hurto Simple" (art. 162 del C.P.) en la presente I.P.P. Nº 03-00-001440-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes. III.- Líbrese oficio a Comisaría de Ranchos para notificar al menor junto a persona mayor responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Nº 1 Dptal.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JONATAN ELIAS GUGLIELMETTI con DNI 35.114.707 de nacionalidad argentina, hijo de Ruben Haroldo Guglielmetti, y de Adiana Mabel Chaparro, con último domicilio conocido en calle Piago Nº 1230 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 4251, caratulada: "Guglielmetti Jonatan Elias -Hurto y Hurto de Vehículo Dejado en la Vía Pública- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe de la Actuaría y de la instrucción Policial en fecha 15/02/2023, con relación a la citación y notificación del imputado, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Guglielmetti Jonatan Elias, para que comparezca ante el Juzgado en causa 4251 que se le sigue por el delito de Hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Proveo por Licencia comunicada de la Titular". Fdo. Dr. Alejandro G. López. El nombrado quien se encuentra imputado del delito de hurto y hurto de vehículo dejado en la vía pública deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa Nº 4251 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 04/05/2023.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Quevedo Jonathan Leonel s/Quiebra (Pequeña)", expte. LP- 15188-2023 (iniciado el 1/03/2023), hace saber que el día 3 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de JONATHAN LEONEL QUEVEDO, DNI: 33.938.156, CUIL 23-33938156-9, con domicilio real en calle Lomas de Zamora Nº 1520 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 Nº 623 PB A de la Ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 15 de junio de 2023 a la casilla de correo lmathieu@estudiomathieu.com.ar adjuntándose en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido, conservando los acreedores los originales para ser exhibidos a primer requerimiento, o en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas, pudiéndose formular observaciones en los términos del art. 34 LCQ hasta el 4 de julio de 2023. El arancel verificadorio a satisfacer -quedando exceptuados de ello los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimo, vital y móvil- equivalente al 10 % del SMVM (\$8.798,70 según Resolución 5/2023 del CSMVyM) deberá ser depositado en la cuenta nº 0000072-7, CBU: 007008562000000072724, Cta Cte en Pesos -Banco de Galicia- Sucursal Bragado, titular Martorelli, Andres Luis. El informe individual deberá presentarse el 1 de septiembre de 2023 y el informe general previsto por la citada Ley el día 5 de octubre de 2023. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de de 2023. Sonaglia Marcela Rosana. Secretario.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, hace saber en autos caratulados "García Ledezma Cristian Esteban s/Quiebra (pequeña)", Expte. LP-950-2023, se ha decretado con fecha 05 de abril de 2023, la Quiebra de CRISTIAN ESTEBAN GARCIA LEDEZMA, DNI 34.947.027, CUIL 20-34947027-7, con domicilio real en calle Brenan Patricio Nº 1417, Magdalena, pcia. de Bs. As., se ha designado Síndico la Cra. María Graciela Natoli, calle 57 Nº 632, piso 3º A, La Plata, Celular 221-4817936/5085628, con atención previa solicitud de turno, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs. Los acreedores deberán presentar en forma electrónica sus pedidos verificadorios al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando en archivos pdf su pedido verificadorio de crédito, como su documentación respaldatoria, y/o en el domicilio de la sindicatura, en el caso que no pueda realizarse por medios electrónicos hasta el día 3 de Julio de 2023. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Santander, Cuenta única Nro. 743-351696-4, CBU: 072074358800035169640. Se establece hasta el

día 31 de julio de 2023, el vencimiento para que el fallido y/o acreedores formulen observaciones a los pedidos verifcatorios de crédito, los que deberán ser remitidos en forma digital al correo electrónico citado y/o en caso de impedimento electrónico, se recibiran en forma presencial en el domicilio de la sindicatura. Se presentará informe individual de créditos el 29 de agosto de 2023, e informe general el 10 de octubre de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 03 de mayo de 2023. Orlando Lucas Eduardo. Secretario.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1797-19, interno N° 2530 caratulada "Almada Sebastian y Vera Daniela Solange s/Robo -H1- y Tva. de Robo -H2- , Todos en Concurso Real Entre Sí (Art. 164, 42, 164, 55 C.P.) en San Bernardo (JC N° 3)", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VERA DANIELA SOLANGE, titular del DNI 40021648, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de julio de 2021. Autos y Vistos: I.- Advirtiendo en este acto que se omitió realizar el cómputo de pena respecto de la co-imputada Vera Daniela Solange, encontrándose firme y consentida la sentencia de fecha 17 de febrero de 2020, conforme surge de las actuaciones adjuntadas en formato papel, obrantes a fs. 91 de la presente causa; practíquese por Secretaría el respectivo cómputo de pena. II.- Asimismo, atento que se encuentra consentido el cómputo de la pena realizado al coimputado Almada Sebastián, a fin de no dilatar el trámite respecto al mencionado, practíquense las correspondientes comunicaciones de Ley y comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental a los fines de lo normado por el artículo 22 del Acuerdo 2840 y artículo 2 del Acuerdo 3511 de la S.C.J.B.A. III.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1, inciso 13, y artículo 29 del Acuerdo N° 2840 de la S.C.J.B.A., procédase a digitalizar en formato PDF las piezas procesales necesarias, esto es, el acta de aprehensión, auto de detención, dictado de prisión preventiva, sentencia, auto de excarcelación, recurso de apelación, sentencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, informe de cómputo de pena, y sus notificaciones pertinentes, antecedentes del Ministerio de Seguridad Provincial y del Registro Nacional de Reincidencia, certifíquense por la Actuaría y fórmese el respectivo incidente de ejecución, con copia del presente, el cual deberá ingresarse en los registros de este Juzgado bajo el N° I 298 y hágase saber a la Secretaría de Gestión Administrativa dependiente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental lo resuelto aquí, a los fines que proceda al sorteo correspondiente al Juzgado de Ejecución Penal Departamental, requiriendo que oportunamente se informe el mismo, para la remisión digital de la presente a dicho organismo. IV.- No habiendo dado cumplimiento el condenado Almada Sebastián con el pago de las costas procesales que le fueran impuestas de pesos ochocientos ochenta y siete pesos (\$887), encontrándose debidamente notificado conforme surge de las actuaciones recepcionadas de la Unidad Penal N° 6 local; decrétese la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se hace saber que recibida que sea la constancia de inhibición se remitirá copia de la misma a dicho Juzgado de Ejecución Penal a sus efectos. V.- Conforme Instructivo de fecha 22/10/2019 dictado por el Titular del Juzgado de Ejecución, se hace saber que el nombre de la víctimas de autos es: Gumina Mariana Veronica, titular del DNI N° 27.3874.489 domiciliada en calle San Juan N° 2230 de la localidad de San Bernardo, partido de La Costa, con número de teléfono aportado 02257-1555453. VI.- A los fines de cumplir con lo normado por el artículo 59, inciso 7 (según Ley N° 14.128), notifíquese al Ministerio Público Fiscal la presente resolución por medios electrónicos. VII.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por Ley N° 13.203, comuníquese -por medios electrónicos- al Registro de Personas Detenidas de La Plata. VIII.- Recibida la carátula del incidente de ejecución penal, confeccionada por la Secretaria de Gestión Administrativa Departamental, sin más tramite, practíquese el correspondiente pase al Juzgado de Ejecución N° 1 Departamental a sus efectos. Cumplido todo ello, resérvese la causa principal en el casillero correspondiente a la espera del incidente de ejecución de pena.-Proveo por licencia de la Titular". Fdo. Rabaia Christian Ariel. Juez. Señora Juez: "Primero: Informo a V.S. que Vera Daniela Solange fue privada de su libertad el día 13 de noviembre de 2019 (fs.6 I.P.P 03-02-007483-19), recuperando la misma el día 12 de febrero de 2020 (fs.40 de la carpeta de causa), es decir, permaneció en tal tres (3) meses. Con fecha 17 de febrero de 2020 fue condenada por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales (fs.50/53), a que quedó firme y consentida con fecha 17 de marzo de 2021. Por lo tanto teniendo en cuenta el tiempo que permaneció privado de su libertad, en detención preventiva sufrida en la presente la pena impuesta fue cumplida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Vera Daniela Solange la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 14 de julio de 2021". (Fdo.) Maria Marta Casanovas Auxiliar Letrada Juzgado Correccional N° 3 Dolores. "Dolores, 14 de julio de 2021. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, respecto de la coimputada Vera Daniela Solange, apruébase el mismo y notifíquese por medios electrónicos a la Sra. representante del Ministerio Público Fiscal, Dra. Gabriela García Cuerva, y al Sr. Defensor Oficial, Dr. Rolando Enrique Brown, como así también a la nombrada encausada librándose el oficio de rigor vía correo electrónico. Firme que se encuentre el cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley, y a los fines de cumplir con lo normado por el artículo 59, inciso 7 (según Ley N° 14.128), se le hará saber al Ministerio Público Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo por licencia de la Titular". Fdo. Rabaia Christian Ariel. Juez.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL DIAZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-20779-21 (N° interno 8336) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 1059/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

Departamental y N° 07-03-20779-21 (N° interno 8336) caratulada "Diaz Cristian Daniel s/Robo" a la que corre por cuerda la causa 07-03-2710-22 caratulada "Diaz Cristian Daniel s/Hurto en Grado De Tentativa" y causa N° 07-03-2479-19 caratulada "Del Valle Diaz Alicia y Diaz Cristian Daniel s/Usurpación de Propiedad y Daño" de este Juzgado, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, Agente Fiscal de la Unidad de Asistencia y Colaboración para el Juicio Común y por Jurados, como así lo manifestado por el Sra. Patricia Babio, Titular de la Unidad de Defensa Penal n° 27 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Cristian Daniel Diaz constituido domicilio en la calle Euskadi 198 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Cristian Daniel Diaz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El edicto a publicarse deberá llevar el siguiente texto: "Moreno, 4 de mayo de 2023. El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, notifica por este medio y por el término de cinco (5) días, (art. 129 del C.P.P.B.A.), a DAMIÁN ANTONIO GÓMEZ, (DNI 33.795.729) de la resolución dictada en la IPP 19-00-24713-18, que se transcribe: "Acuerdo. En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de dos mil veinte, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces de la Sala V del Tribunal de Casación Penal, integrada al efecto por los doctores Daniel Carral, Ricardo Borinsky y Carlos Ángel Natiello, (art. 451 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires) para resolver en la presente Causa N° 96971 caratulada: "Gomez Damian Antonio s/Recurso de Casacion". Practicado el sorteo de ey, resultó en la votación que debía observarse el siguiente orden: Carral - Borinsky - Natiello. Antecedentes I. La Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes -en el marco de la causa N° 37761 de su registro interno / I.P.P. N° 24713-18-, admitió el recurso de queja articulado por el Agente Fiscal contra la denegatoria de la apelación deducida, y revocó el temperamento adoptado por el Juzgado de Garantías interviniente, en cuanto no hizo lugar al pedido de prisión preventiva de Damián Antonio Gómez y dictó la falta de mérito. II. Contra dicho pronunciamiento, la defensa oficial interpuso recurso de casación en favor del nombrado, (fs. 24/30 cit.). Critica el temperamento adoptado por los jueces de la instancia anterior, tras sostener que el auto impugnado por la Fiscalía no se encuentra dentro de los expresamente previstos a tales fines en nuestro código de forma, desde que la resolución que deniega el dictado de la prisión preventiva no causa gravamen irreparable en modo alguno. Señala que lo decidido es arbitrario y, en lo demás, que la decisión tomada oportunamente por el organismo de Garantías interviniente no dificulta ni entorpece la tarea de la parte acusadora quien puede -en hipótesis- continuar con la investigación. Por lo expuesto peticiona se revoque el auto impugnado dejando sin efecto la prisión preventiva de su asistido. III. Asignado por sorteo de Presidencia el recurso a la Sala V con noticia a las partes técnicas (fs. 34/vta. y ss.); y radicada la impugnación en esta Sede, el Tribunal se encuentra en condiciones de resolver, por lo que se plantean y votan las siguientes: Cuestiones. Primera: ¿Es procedente el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor juez, doctor Carral dijo: Salvo circunstancias en extremo excepcionales (en las cuales el Ministerio Público Fiscal motivó y fundó suficientemente la concurrencia de gravamen irreparable en el caso concreto) las contiendas traídas por la defensa en casos similares han encontrado solución favorable a sus pretensiones en este Tribunal. Vale recordar que -principio de taxatividad recursiva mediante- las resoluciones judiciales son impugnables sólo por los medios y en los casos expresamente establecidos, (art. 421 C.P.P.). En supuestos - como el de autos- de negativa del órgano de garantías, el agraviado no cuenta con previsión expresa de recurso de apelación, (art. 439 CPP). La voluntad legislativa expresada en la norma es, precisamente, circunscribir el ámbito de las posibilidades impugnativas del Ministerio Público Fiscal en materia de medidas cautelares personales de máximo compromiso en derechos fundamentales, (cfr. CSJN "Arce, Jorge D.", Fallos 320:2145). De allí que no debió la Cámara departamental acoger el recurso de queja deducido ni el de apelación vinculado, correctamente rechazado por el órgano de garantías, toda vez que no se encontraba expedita su jurisdicción. Corresponde, por ende, casar la resolución atacada devolviendo vigencia a la decisión originaria. Por lo expuesto, voto por la afirmativa. Así lo voto. A la primeracuestión, el señor juez doctor Borinsky dijo: Disiento con el voto del doctor Carral que abre este Acuerdo, pues a mi entender el recurso deviene improcedente por las razones que a continuación expondrá. En primer lugar, y como bien lo sostuvieron los Camaristas, la impugnación intentada oportunamente por el Ministerio Público Fiscal contra el auto de primera instancia que dictara la falta de mérito de Gómez a través del recurso de apelación debió haber sido declarada admisible, y ello es así porque la regla general del artículo 439 del Código Procesal Penal habilita dicha vía recursiva en aquellos casos en que el Fiscal demuestre que la decisión le causa un gravamen irreparable, como sucede en el presente caso, donde además el defensor no logra rebatir adecuadamente el fundamento con el que la Cámara afirmó la existencia del mismo para aquella parte (y que no es otro que el arbitrario apartamiento de la letra de la Ley, pues se encuentra -a esta altura del proceso y con la provisoriedad propia de esta etapa- suficientemente acreditada la supuesta autoría de un delito sancionado con pena privativa de libertad cuyo monto permite el dictado de la cautelar como lo hace la Cámara a fs. 12/16vta. por encontrarse probada la existencia de peligros procesales, habiendo la juez de grado llegado a una conclusión arbitraria por inadecuada y prematura, pasando por alto, parte de la prueba recolectada), por lo que no puede " prosperar de ningún modo el recurso en ese aspecto. En segundo lugar, y yendo al fondo de la cuestión en trato diré que, la cautelar personal dictada por la Cámara a quien se le imputa, en principio, el delito de tenencia de estupefacientes con fines de

comercialización en dosis destinadas directamente al consumidor, (ver fs. 16), se abastece con la provisoriedad propia de la misma y cumpliendo con los requisitos del artículo 157 del Código Procesal Penal, en el procedimiento que da inicio a la presente causa, en las declaraciones de testigos, informes periciales y policiales, constancias de las desgrabaciones y transcripciones de mensajes correspondientes al aparato de telefonía celular secuestrado. Luego, las características objetivas del hecho contra la salud pública, la pluralidad de intervinientes, el contexto y la modalidad del mismo y la pena en expectativa en función de la calificación hasta aquí asignada, abren paso claramente a los peligros procesales, (argumento del artículo 148 del ritual) y a la confirmación de la resolución en crisis por ser derivación razonada del derecho vigente con arreglo a las circunstancias del expediente, no observándose violación alguna a los principios, derechos y garantías que denuncia la defensa, con citas de normas nacionales e internacionales. Por lo que no resultando eficaz la crítica fundada en la supuesta arbitrariedad en la estimación de dichos peligros, pues en ella se limita a oponer su propia argumentación, no bastando la carencia de antecedentes penales, constitución de domicilio para gozar de la soltura ni que se identificó correctamente ante personal policial al momento de ser interceptado, para que su pupilo pueda gozar de la libertad pretendida. Por estos fundamentos, corresponde y así lo postulo a! Acuerdo, rechazar el recurso de casación, por improcedente y con costas (artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 148, 157, 159, 448, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal) y, a esta cuestión voto por la negativa. A la primera cuestión, el señor juez doctor Natiello dijo: Adhiero a lo expresado por el doctor Borinsky, por sus fundamentos; y me pronuncio por la negativa. A la segunda cuestión, el señor juez doctor Carral dijo: En atención al resultado que arroja el tratamiento de la cuestión precedente, corresponde: rechazar el recurso de casación por improcedente, con costas, (artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 148, 157, 159, 448, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la segunda cuestión, el señor juez doctor Borinsky dijo: Voto en igual sentido que el doctor Carral. A la segunda cuestión, el señor juez doctor Natiello dijo: Voto en igual sentido que el doctor Carral. Por lo que no siendo para más se dio por terminado el Acuerdo dictando el Tribunal la siguiente resolución rechazar el recurso de casación por improcedente, con costas. Rigen los artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 148, 157, 159, 448, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese, comuníquese y oportunamente devuélvase". Fdo. Dr. Ricardo Borinsky, Dr. Carlos Angel Natiello y Dr. Daniel Carral. Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, (sic). Otro: "///Plata, 30 de septiembre de 2020. Atento el estado de autos y no habiendo recibido la notificación del imputado, remítanse en el día de la fecha a la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Mercedes, encomendado se arbitren, por donde corresponda, los recaudos pertinentes para notificar a Damian Antonio Gomez del fallo de fs. 41/43 Vta. Concluido lo anterior, para el caso de que el imputado al momento de notificarse formule manifestación alguna que guarde relación con su legítimo derecho de defensa, se solicita que las presentes sean remitidas a esta Alzada para la intervención del señor Defensor Oficial. Sírvase atribuir a esta providencia el carácter de atenta y respetuosa nota de remisión. Proveo la presente por disposición del Señor Presidente de la Sala V del Tribunal de Casación". Fdo. María Adrea Espada. Secretaria, (sic); Otro: "Mercedes, 26/10/2020 causa N°: 37761-LC. Por recibidas las presentes actuaciones provenientes de la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal Provincial, regístrese en Secretaría, y encontrándose los autos principales seguidos a Damián Antonio Gómez en el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, remítanse a dicho Órgano, a los efectos especificados a fs. 45; supliendo la presente de atenta nota de estilo". Fdo. Risuleo Carlos Gabriel. Juez, (sic).

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Severino, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Luna Enzo Tomas s/Resistencia a la Autoridad (Art 239 del C.P.) en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor LUNA ENZO TOMAS, DNI 42568319, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Chile y Perú, General Madariaga, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de abril de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Luna Enzo Tomas; DNI 42568319, argentina, real: Calle Chile y Perú General Madariaga, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, resistencia a la autoridad ocurrido el día 09 de diciembre de 2018 en Gral. Madariaga, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 04 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Luna Enzo Tomas, provenientes de la Comisaría de General Madariaga y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 28 de abril de 2023; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. Proveo por licencia del Juez a cargo". Fdo. Dr. Antonio Severino. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 9 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 4º de Bahía Blanca, cita a los Herederos de JUAN CARLOS MARCALAIN y/o a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Mz. 7, Parc. 20, inscripto a la Matrícula N° 15 del Partido de Monte Hermoso (126), para que dentro del plazo de diez días comparezcan y contesten la demanda en los autos "Bonilla Alcira Beatriz y Otro/a c/Marseillan Carlos Enrique y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" -expte. N° 54.060-, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente". Bahía Blanca, 4 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria N° 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 625, 1º piso, CABA, comunica por dos días que en los autos "MASSUH S.A.

s/Quiebra", exp. N° 92465/1998, se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario (Art. 222 LCQ) y se han regulado honorarios, a fin de que los acreedores y el fallido formulen -en caso de creerlo necesario- las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de la última publicación. Buenos Aires. Buenos Aires, 26 de abril de 2023. Devora N. Vanadia. Secretaria.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a Herederos de JUAN JOSÉ SILVANO CONTRERAS, (LE N° 155.046) para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 4 de mayo de 2023.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Villegas, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por el plazo de cinco (5) días a que comparezca los demandados JAIME RUBEN HORACIO, DNI 22.716.548 y GARCIA JONATAN EMANUEL, DNI 34.720.227, a tomar intervención en los autos "Banco de Galicia y Bs. As. SAU c/Servicios Don Jona y Otros s/Cobro Ejecutivo", expte. N° 31.009/2020, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que los represente. Gral Villegas, 4 de mayo de 2023.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia, Secretaría N° 32, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados "Roux Ocefa S.A. s/quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos", (Art. 218 L.C.Q.), (Conf. Art. 280 L.C.Q.), (Expte. N°14.362/2016/179), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el cual se encuentra a disposición de los acreedores para que formulen las observaciones pertinentes dentro de los diez días de concluida la publicación (Art. 218 L.C.Q.) y se regularon honorarios. Buenos Aires, 4 de mayo de 2023. Pedro Manuel Crespo, Secretario.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil y Com. N° 1, sito en calle 83-323 de Necochea (7630) a cargo del Dr. Jorge Balbi Sec. Úca. a cargo de la Dr. Germán Sánchez Jauregui del Depto. Jud. Necochea cita a Herederos de LUISA PAULA LLLONCH MARIEZCURRENA y MARÍA DE LAS NIEVES DUARTE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Circ.: I, Sección: F, Manzana: 231 b, Parcela: 17, Folio N° 589 del año 1939, del Partido de Necochea, a fin que en el término de 12 (doce) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en autos "Fernandez Marcela Gloria c/Herederos de Lopez Cabanillas y Canteros Raul Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. 49856. Necochea, 3 de mayo de 2023. Somigliana Silvia Andrea. Auxiliar Letrado.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 600 del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados: "Suárez Ramiro José c/ Gonzalez Ana Liza Emeli y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte. N° 84.248), cita y emplaza a la Sra. ANA LIZA EMELI GONZALEZ, DNI 32.307.348, a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 4 de mayo de 2023.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Dep. Judicial de Mercedes, sito en calle 27 Nro: 576 - Piso 3 Mercedes, cita a LUCIANA JUDIT GUERRERO, DNI 33.097.637, en los autos caratulados "Banco De La Pampa c/Guerrero Luciana Judit s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 51284), para que dentro del plazo de cinco días, comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art.145, 146 y ccs del CPCC.). Mercedes, 4 de mayo de 2023.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cítese a los Sucesores de la accionada fallecida ADOUE LIBERTAD MABEL, DNI F 3.321.329, para que en el plazo de diez días concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio, en los autos "Navarro Ogaz Eduardo Humberto c/ Peña Jaime Esteban y Otros s/Despido", (Expte. N° 70439). El auto que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. (...) Asimismo, conforme el resultado de los oficios electrónicos diligenciados ante el Registro de Juicios Universales y la Receptoría General de Expedientes, cítese a los sucesores de la accionada fallecida Adoue Libertad Mabel para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (Art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). A sus efectos y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Diario La Capital (Art. 12 Ley 11653, Ac. 4013, 4016, 4039/21). Dra. Bartoli Cecilia Beatriz, Juez, 2/5/2023. Se transcribe a continuación el Art. 20 de L.C.T. y Art. 22 de la Ley 11.653: Ley 20.744 Art. 20. Gratuidad. El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno. En cuanto de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante. Ley 11.653. Beneficio de Gratuidad Artículo 22. "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna". Mar del Plata, mayo 2023.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaria Única a cargo de los Dres. Maria Jorgelina Caroli y Malcolm Levy, sito en la calle Almafuerde 3205 - Piso 1 de la ciudad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "I. S. I. I. s/Abrigo, (Expte. LM43748-2021)" a los fines de notificar a la Sra. SEGURA NATALIA RAQUEL, (DNI N° 36.091.687) y al Sr. IBÁÑEZ WILLIAM AGUSTIN, (DNI N° 42.829.565), las siguientes providencias: "San Justo, 10 de abril de 2023... Resuelvo: 1°) Decretar el estado de Abandono y consecuente estado de Adoptabilidad de I. S. I. I., DNI N° 58.990.229, quien nació en el H.Z.G.A. Simplemente Evita, de la localidad de González Catán, partido de la Matanza, el día 1 de julio de 2021, habiendo sido inscripta bajo el nombre de I. S. I. I., siendo hija de Ibañez William Agustin, DNI N° 42.829.565 y Segura Natalia Raquel, DNI N° 36.091.687 (conforme surge de la copia digitalizada que se adjunto a las presentes). 2°) Informar al Registro Único de Adoptantes de la SCJBA el estado de abandono y adoptabilidad de la niña I. S. I. I., a tal fin procedase a la carga en el soporte virtual de la Fase II del Sistema Informático del Banco de Identidad del Registro Único de Adoptantes de la SCJBA, el estado registral correspondiente. 3°) Decrétese el proceso de selección de los aspirantes a guarda con fines de adopción de manera cautelar, y a tal fin librese comunicación electrónica al Registro Único de Adoptantes de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a efectos que en el plazo de 10 días, remita a este Juzgado nómina de los postulantes a guarda con fines de adopción que correspondan conforme la base de datos (conf. art. 609 inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación). 4°) Regístrese. Notifíquese electrónicamente (conf. art. 10 del Anexo Único de la Ac. 4039 de la SCBA) con carácter urgente a los progenitores de la niña". Fdo. Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. Otra: "San Justo, 26 de abril de 2023... en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341, del CPCC, publíquense edictos electrónicos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "N.C.O." (Ocampo 3228, San Justo), a fin de notificar a Natalia Raquel Segura e Ibañez William Agustin la sentencia por la cual se declara el estado de abandono y adoptabilidad de la niña I. S. I. I., dictada el día 11 de abril de 2023, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados y continuar con los autos según su estado. Confección a cargo de la Asesoría Interviniente". Fdo. Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. San Justo, 03 de mayo de 2023.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Necochea, sito en 63 esq. 62, en expte. 3133-2022, "Cicarelli Nicolas A. c/Cicarelli Dalma L. s/Despido" notifica a SERGIO DARIO CICCARELLI lo siguiente: "Necochea, 12/08/2022, Atento lo solicitado por la codemandada, cítese como tercero citado a juicio al Sr. Ciccarelli Sergio Dario, al domicilio denunciado, por el plazo de trece días y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 28 de la Ley 11.653. Notifíquese (art. 137 1ra. pte. CPC). Suspéndese el procedimiento, hasta que se presente la citada o venza el plazo para hacerlo. Hágase saber que la cédula de traslado de demanda se encuentra adunada a la presentación de fecha 14-7-2022 en archivo adjunto en formato pdf (...)" Fdo. Dra. Razquin Patricia Cecilia. Juez; y "Necochea, 07/12/2022, (...) notifíquese al Señor Sergio Dario Ciccarelli mediante publicación de edictos al Boletín Oficial y al diario "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea durante dos días con transcripción del auto de fecha 12/08/2022 y del presente proveído. Queda en carga del peticionante la confección y diligenciamiento de los oficios ordenados, haciéndose saber al Boletín Oficial y al diario Ecos Diarios que el actor goza del beneficio de gratuidad consagrado en los arts. 20 LCT y 22 Ley 11.653 por lo que deberán acompañar a este Tribunal la facturación de los gastos de publicación, los que serán tenidos en cuenta en concepto de -costos- al momento de la imposición en oportunidad del dictado de la Sentencia Definitiva. (arts., 145, 146, 147 CPCC)". Fdo. Dr. Bergero Daniel Alberto. Juez.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, que en autos caratulados "Rosetti Telma Elsa c/Quiroga de Tordo María y Otros s/Poseción Veinteañal", expte. 735/2007, notifica a los demandados que con fecha 03 de noviembre de 2022 se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: Funcionario Firmante: 03/11/2022 17:26:55. Castro Mitarotonda Fernando Horacio. Juez. "Junín, 3 de noviembre de 2022. Y Vistos: Estos autos venidos a mi público despacho a los fines de dictar sentencia definitiva de los cuales; Resulta:... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por la Sra. Telma Elsa Rosetti contra los sucesores de los Sres. RODOLFO AMÉRICO TORDO, CARLOS DOMINGO TORDO y MARÍA QUIROGA DE TORDO, declarando que se han cumplido con los requisitos exigidos para la prescripción adquisitiva veinteañal, adquiriendo el dominio del inmueble ubicado en calle Berutti N° 770 de la localidad de Junín (B), identificado catastralmente como: Circ. I; Sección B; Manzana: 70; Parcela: 3-a (3b según plano de mensura); Inscripción: Folio N° 902/961-DH 6519/1978 de la ciudad de Junín (054), Partida Inmobiliaria: 10.266, a partir del día 29 de septiembre de 1975 (arts. 2384, 3418, 3948, 4015 del Código Civil; 24 y 25 de ley 14159; arts. 3, 7, 1905 y cc. CC. y CN.; arts. 163, 384 y 679 del CPCC). 2) Las costas se imponen en el orden causado (art. 71 del CPCC.). 3) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales actuantes hasta el momento en que quede firme en autos el monto del pleito (art. 27 inc. "a" y 51 de la Ley 8904 y 14.967; arts. 3,7 del CC. y CN.). 4) Firme que se encuentre la presente y cumplido que sea con el art. 21 de la Ley 6716 y sus modificatorias, ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble ordenando la cancelación del dominio vigente a nombre de los Sres. Rodolfo Américo Tordo, Carlos Domingo Tordo y María Quiroga de Tordo ubicado en calle Berutti N° 770 de la localidad de Junín (B), identificado catastralmente como: Circ. I; Sección B; Manzana: 70; Parcela: 3-a; Inscripción: Folio N° 902/961-DH 6519/1978 de la ciudad de Junín (054), Partida Inmobiliaria: 10.266, y la inscripción a nombre de la actora Sra. Telma Elsa Rosetti, según plano de mensura: Circ. I; Sección B; Manzana: 70; Parcela: 3-b; Inscripción: Folio N° 902/961-DH 6519/1978 de la ciudad de Junín (054), Partida Inmobiliaria: 10.266 (art. 682 del CPCC.). 5) Regístrese y notifíquese automáticamente de conformidad con lo dispuesto por el Ac. 4013 T.O Ac. 4039/2021 SCJBA. Se expide el presente en Junín, mayo de 2023. Astrada Gustavo Orlando. Auxiliar Letrado.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de la Ciudad de Olavarría, correspondiente al Departamento Judicial de Azul en los autos caratulados "OL-2466-2019 - Rollano Blanca Ester c/Marotta Armando Daniel s/Despido", notifica que habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar la citación como tercero de CENTRO DE REHABILITACIÓN SANTA CLARA OLAVARRÍA S.R.L., se lo cita por este medio para que comparezca a asumir intervención en autos dentro del término de diez días, corriéndosele traslado de los escritos de demanda y de

contestaciones de demanda, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere y declararlo rebelde (art. 28 Ley 11.653), debiendo el mismo cumplir con lo que dispone el art. 51 apartado C del Ac. 3397/08 (formulario ingreso datos con fotocopia DNI, LC, LE, DNI para extranjeros, CI o Pasaporte y en caso personas jurídicas fotocopia comprobante expedido por A.F.I.P. con razón social y C.U.I.T.). Firmado Paténtico Marcelo Enrique, Magistrado Suplente. "Olavarría, 21 de marzo del 2023. Conforme se solicita, líbrese nuevo edicto al Boletín Oficial a los mismos fines que el anterior dejando constancia en el mismo que, conforme lo estipula el art. 22 de la Ley 11.653, el actor goza del beneficio de gratuidad". Cataldi Eduardo Salvador, Juez.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - Junín - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Junín, sito en 25 de Mayo 172 de la ciudad de Junín, hace saber que en los autos: "Lopez Fabiola Noemi c/Perez Edelmira Elena s/Despido", (Expte. N° 40.190), con fecha 13 de febrero de 2023, se resolvió la notificación del traslado de demanda a la demandada Sra. PÉREZ EDELMIRA ELENA, mediante la publicación de edictos. El auto que así lo dispone reza: "Junín, 13 de febrero de 2023. Visto lo solicitado, lo informado por la Cámara Nacional Electoral con fecha 1/6/22, y lo emergente de las constancias de autos, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la accionada Sra. Edelmira Elena Pérez, y en orden a lo dispuesto en los arts. 145, 146 y 341 del CPCC por remisión del art. 63 de la Ley 11.653, practíquese la notificación del decreto de fecha 30/9/21 por edictos que se publicarán por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Nuevo Diario Rojense" de Rojas, Provincia de Buenos Aires, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo la demandada no compareciere, se designará Defensor Oficial para que la represente en juicio. Confecciónense los edictos con constancia de lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 11.653". Rodríguez Traversa María Luz. Juez. Auto que ordena el traslado de demanda: "Junín, 30 de septiembre de 2021. Tiénese por presentada a la Dra. Mariangel Perret, con el patrocinio letrado de la Dra. Di Nucci Paula, a mérito de la carta poder acompañada, otorgada por la Sra. López Fabiola Noemí, por constituido el domicilio legal indicado, así como denunciado el real. Notificaciones de acuerdo a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 11.653. Agréguese lo acompañado. Por constituido domicilio electrónico. De la demanda instaurada y la documentación acompañada, córrase traslado a Pérez María Elena para que conteste la misma dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 28 y 29 Ley 11.653). A su vez deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del mismo cuerpo legal. En virtud de lo normado por el art. 53 ter de la Ley 11.653, se emplaza al accionado, para que en ocasión de contestar la acción, oble los importes correspondientes a: Haberes correspondientes al mes de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto de 2020, Sac. Prop., Vacaciones 14 días.; Sac. Prop., bajo apercibimiento de lo estatuido en dicha norma. Notifíquese con transcripción del art. 53 ter de la Ley 11.653. Intímase al presentante para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto en las Leyes 8480 y 11.625, bajo apbto. de oficiar al Colegio de Abogados Dptal. (Circular III). Medida Cautelar: Sin perjuicio de las manifestaciones vertidas en la presentación que se provee, previo a proceder a evaluar la procedencia de la medida cautelar solicitada deberá el peticionante acreditar el peligro en la demora, ello atento configurar el mismo un requisito que debe ser apreciado a través de elementos objetivos o de hechos que puedan ser valorados a los fines de acreditar los extremos legalmente exigidos, no bastando la mera enunciación de la posibilidad de insolvencia futura. Cumplido que sea con lo ut-supra ordenado se proveerá lo que en derecho corresponda (art. 18 ley 11653 y doc. art. 195 y cc del CPCC). Se deja constancia que los presentes han sido iniciados electrónicamente en virtud de lo dispuesto por Res. 15/20 SCBA, prorrogada por RC 480/20, 585/20 y consecuentes. Téngase presente la reserva del Caso Federal. Art. 14 de la Ley 48". Dr. Guillermo A. Ortega Juez. Junín, marzo de 2023.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, sito en Avenida 13 e/47 y 48 (Palacio de Tribunales) de la Ciudad de La Plata cita y emplaza al Sr. ELVIS MARECO ESPINOLA, (DNI: 94.918.878), para que en el plazo de diez días se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 4 de mayo de 2023. Giroto Carlos Sebastian. Secretario.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst.en lo Civil y Com. N° 10, Sec. Única de La Plata, en los autos "Linkowski Fabián c/Ghiglione Gabriel s/ Cobro Ejecutivo", cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO GHIGLIONE, para que dé y pague la suma de dólares estadounidenses Cincuenta Mil (U\$S50.000) en concepto de capital, más la de dólares estadounidenses Veinticinco Mil (U\$S25.000) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo cítaselo y emplázaselo para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, con la advertencia de que se le nombrará Defensor Oficial, y bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el art. 133 del código citado (arts. 540, 40 y 41 del CPCC.), respectivamente. Las copias de la demanda y documental se encuentra a disposición en la página web de la SCBA, y ante cualquier duda o inconveniente el e-mail del juzgado es: juzciv10-lp@jusbuenosaires.gov.ar. La Plata, abril de 2023. Pereyra Gonzales María Soledad, Auxiliar Letrado.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a DELMIRA GONZALEZ; OTILIA GONZALEZ o GONZALEZ COSTA; Herederos y/o Sucesores de RICARDO HORACIO GONZALEZ, Herederos y/o Sucesores de ERNESTINA LUISA GONZALEZ; Herederos y/o Sucesores de ADELIA GONZALEZ O GONZALEZ COSTA; Herederos y/o Sucesores de ANGELA GONZALEZ O GONZALEZ COSTA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Miramar, pcia. de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes Circ. I; Secc. B; Manzana 159; Parcela 11, Inscripto bajo folio D.H. 1653/47; Folio D.H. 3648/50 y Folio D.H. 5367/77 con relación Folio 26/18 del Pdo. de Gral. Alvarado (033) Partida municipal 033-41237; para que dentro del plazo de diez (10) días se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Poch De Garbarino Graciela Beatriz y Garbarino Enrique Hugo c/Gonzalez Ricardo Horacio, Gonzalez Delmira, Gonzalez Ernestina Luisa, Gonzalez O Gonzalez Costa Adelia; Gonzalez O Gonzalez Costa Otilia, Gonzalez O Gonzalez Costa Angela y Gonzalez Y Mulet Angel

Horacio Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N°: 27637; previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a la demandada PABLO WERNER KUNZD, (CI 2.090.866) y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, cuyos datos son: Matrícula 2607 del año 1965 del Partido de Cañuelas (015), Nomenclatura Catastral Circ. III, Parcela 2, Sección E, Manzana 1, Partida Inmobiliaria, 6.093, y ubicado en la calle El Salvador N° 596 de Cañuelas para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Fernandez Hector Saul y Otro/a c/Kunzd Pablo Werner s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente LP-18135-2020, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Se deja constancia que los actores Hector Saul Fernandez y Aurora Susana Perez cuentan con el Beneficio de Litigar sin Gastos provisional conferido por el artículo 83 del Código Procesal. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Paz Tamagnone, Auxiliar Letrada.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg.de 1º Inst. en lo Civil y Com. N° 1, sito en calle 83-323 de Necochea (7630) a cargo del Dr. Jorge Balbi Sec. Úca. a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui del Depto. Jud. Necochea, cita a JULIA ELENA DUARTE, MAGDALENA SOFIA PRADO GARCIA MATA, LUIS JULIAN PRADO, MARCOS MARÍA PRADO, CARLOS JULIÁN PRADO y Herederos de -GUILLERMINA KAISER, TOMÁS LOPEZ CABANILLAS, MARÍA ESTHER LÓPEZ CABANILLAS, TOMÁS ALFREDO LÓPEZ CABANILLAS y OLGA RENÉ SOLARI-, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Circ. I, Sección: F, Manzana: 231 b, Parcela: 17, Folio N° 589 del año 1939, del Partido de Necochea, a fin que en el término de 13 (trece) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en autos "Fernandez Marcela Gloria c/Herederos de Lopez Cabanillas y Canteros Raul Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. 49856. Necochea, 3 de mayo de 2023. Somigliana Silvia Andrea. Auxiliar Letrado.

may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín, ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados "Guzman Agustin Nazareno c/Domenica Pastas S.R.L. y Otros s/ Despido), (Expte. N° 41312). "Junín, 23 de marzo de 2023. Tiénese por presentado al Dr. Mariano Norberto Busso, y la Dra. Isabella María Ghioni, a mérito de carta poder acompañada, en representación del Sr. Guzman Agustin Nazareno, por constituido el domicilio legal indicado, así como denunciado el real. Notificaciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16 de la ley 11.653. Agréguese lo acompañado. Por constituido domicilio electrónico. De la demanda instaurada y la documentación acompañada, córrase traslado a DOMENICA PASTAS S.R.L., EMILIO CANAPARO y GONZALO LOEDA para que conteste la misma dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 28 y 29 ley 11.653). A su vez deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del mismo cuerpo legal. En virtud de lo normado por el Art. 53 ter de la Ley 11.653, se emplaza al accionado, para que en ocasión de contestar la acción, oble los importes correspondientes a: Mes de julio, SAC proporcional, Vacaciones, SAC s/Vacaciones Proporcionales, SAC año 2021, Vacaciones año 2021, bajo apercibimiento de lo estatuido en dicha norma. Notifíquese con transcripción del Art. 53 ter. de la ley 11.653. (...). Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Jueza. Artículo 53 ter. (Artículo Incorporado por Ley 13829), Sanción procesal por falta de pago. Cuando el empleador en mora, fehacientemente intimado por el trabajador, no abonare salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos (y sus diferencias) obligando al acreedor a promover acciones judiciales -a pedido de parte o de oficio- en sentencia, los montos resultantes de dicho capital serán incrementados en un treinta (30) por ciento. A tales fines, al disponer el traslado del Artículo 28 el Tribunal emplazará al accionado para que al tiempo de contestar demanda, satisfaga los créditos que adeude, bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el párrafo anterior, en el eventual supuesto que en sentencia fuera declarada procedente la petición del trabajador. Si hubieran existido causas justificadas para la omisión del empleador, los jueces, prudencialmente, podrán reducir la sanción dispuesta por el primer párrafo hasta la mitad del porcentaje indicado. Ortega Guillermo Andres, Juez.

may. 10 v. may. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5733 (I.P.P. N° I.P.P. introducida manualmente), seguida a -Jose Luis Galvan, por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado JOSÉ LUIS GALVAN y que fuera insertada bajo el N° 33666306. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia.- Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Galvan por el término de tres días mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Alberti en autos "Agro Andreatini S.A. c/Riva Alberto Pedro, Ramirez José María Juan e Itrussarry Juan s/Usucapión", Expte. 14829, cita por diez días a ALBERTO PEDRO RIVA, JOSÉ MARÍA RAMIREZ, JUAN ITRUSSARRY, así como a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción 2, Sección C, Manzana 8, Parcela 1a; Circ. 2, Sec. C, Manz. 9 Parc. 1a; Circ. 2, Sec. C Manz. 14 Parc. 1a; Circ. 2, Sec. C Manz. 20 Parc. 1a; Circ. 2, Sec. C Manz. 26 Parc. 1a; Circ. 2, Sec. C Manz. 32 Parc. 1, 2, 3, 4 y 5; y Circ. 2, Sec. C Manz. 39 Parc. 1a y 3 a, del Partido de Alberti; para que se presenten y contesten la demanda, previniéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará Defensor de Ausentes.

may. 10 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTINEZ NICOLAS ERNESTO, DNI 40.930.259, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2093-2016-5693 - "Martinez Nicolas Ernesto s/Robo en Grado de Tentativa" y ca. agregada N° 6474 seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Martinez Nicolas Ernesto bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo 2023.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 4660/00 (sorteo 969-2022) seguida a "Campiño Vallejo Marcelo; Rojas Oregon, Juan Carlos y Jugo González, Leticia Susana s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización"; "Chari Echeverría Nicolás s/Tenencia de Estupefacientes Con Fines de Comercialización en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra"; "Lobato Ribero Cristian Gabriel s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", reiterada dos hechos; "Rasgido Robles, Néstor Abel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra" y "Cuello (Canedo), María Sol s/Tenencia Simple de Estupefacientes, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Patricia V. Guerrieri, Claudia L. Esquivel y Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a Néstor Abel Rasgido del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de mayo de 2023. Atento el estado de la presente, previo a resolver cítese al encartado Nestor Abel Rasgido para el día 15 de mayo próximo, a las 9:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 129 y 303 del C.P.P.)". Dra. Patricia V. Guerrieri, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes, mayo 2023.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. BADILLA YANINA ELIZABETH, de quien no surge su domicilio, en causa N° INC-14605-2 seguida a -Badilla Sergio Ernesto por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de abril de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de mayo de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado por la Fiscalía respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-050622-18/00 caratulada prima facie "Quijano Daniela Celica Marta y Otros s/Lesiones Leves en Riña" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. QUIJANO DANIELA CELICA MARTA (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///- Plata, 16 de septiembre de 2020. Considerando: ... Resuelvo: ... Proceder a desestimar la presente IPP, conforme artículo 290 inciso 2do. del CPP...". Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-018212-19/00 caratulada prima facie "Lesiones leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 5 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. CUTIÑO PEREYRA JAVIER HERNAN (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///-Plata, 13 de noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Desestimar las presentes, de conformidad con lo normado por el art. 290, 2do. párrafo del C.P.P., por no encuadrar el hecho denunciado en ninguno de los tipos penales. ... [...]". Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra".

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. Sra. LUDUEÑA MARIA en su calidad de víctima en causa nro. 18452 seguida a - Herrera Ysidro Edmundo por el delito de Desobediencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día uno del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (01/10/2024), tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 30 nro. 3757 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Que en atención al delito por el que fue condenado el encartado, y lo informado precedentemente por el Actuario, evidenciándose una posible situación de riesgo de acercamiento del imputado y la víctima de autos, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "...Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados, se impone al Sr. Herrera Isidro Edmundo, la medida cautelar de restricción de acercamiento por el perímetro de 500 mts. a la persona de la Sra. Ludueña Maria, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento total de la pena. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, comuníquese a la Dirección de Violencia de Genero de la Municipalidad de Necochea a los fines pertinentes. k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-8154-21 del Juzgado de Garantías nro.1 Departamental Necochea, y causa nro. 14780-LE del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por

vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. "mdp// del Plata, 5 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la calle 41 N°3598 localidad de Necochea, dispónese: I.- Intimar al condenado Herrera Ysidro Edmundo a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. III.- Atento que según constancia policial, al momento de intentar notificar a la víctima de autos, Sra. Sra. Ludueña María, la vivienda en la que residía se encontraba desocupada y una vecina informa que la misma habría fallecido en el año 2022, no pudiendo corroborarse si dicha información es veraz, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 21 de octubre de 2022, haciéndose saber que si dentro de los cinco días de notificada no realiza presentación alguna se entenderá que no tiene objeción alguna al cambio de domicilio del condenado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria n° PP-06- 00-009642-17/00, a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/// Plata, 5 de mayo de 2023. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de EUSEBIO GARCIA SALVIDAR, Ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la sentencia dictada por la sala cuarta del Tribunal de Casación Penal por el plazo de cinco días (art 129 del C.P.P). A continuación se transcribe la sentencia: "En la ciudad de La Plata, se reúnen en acuerdo ordinario los señores jueces de la sala cuarta del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, doctores Carlos Ángel Natiello y Mario Eduardo Kohan, bajo la presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa n° 120.515 de este tribunal, caratulada "García Saldivar Eusebio s/Recurso de Queja". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden: Kohan - Natiello, procediendo los mencionados magistrados al estudio de los siguientes: Antecedentes I. Se inician las presentes actuaciones en virtud de la queja deducida por la Dra. María Esther Vigorelli, Defensora Oficial del Departamento Judicial de La Plata, contra la resolución dictada por la sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo penal de la citada departamental, que rechazó el recurso de casación interpuesto frente a la decisión que denegó el recurso de apelación, confirmando así el auto que resolvió no hacer lugar a la prescripción de la acción en la Investigación Penal Preparatoria n° 06-00- 009642-17 que tramita por ante la UFI N° 2 con intervención del Juzgado de Garantías n° 1. Manifiesta la defensa que el recurso de casación rechazado, debió ser admitido en función de la gravedad institucional denunciada, que nace a partir de que la resolución en crisis violenta el art. 18 de la CN en cuanto prohíbe la aplicación analógica o extensiva de la ley penal, y de este modo, solicitada. Por ello, entiende que debe casarse la decisión atacada y ordenarse la prescripción de la acción penal en relación al delito imputado, conforme los arts. 18 y 75 inc. 22 de la CN y 59 inc. 3, 62 inciso 2º, 67 y 181 del Código Penal. II. Radicada la queja en sala se notificó a las partes. Oportunidad en que la Sra. Daniela Bersi, fiscal adjunta ante este tribunal se pronunció por su rechazo en virtud del faltante de piezas procesales necesarias para dirimir la cuestión traída. III. Encontrándose en estado de resolver, el tribunal decidió plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1era.) ¿Resulta admisible la queja deducida? 2da.) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor juez, doctor Kohan, dijo: La queja interpuesta resulta inadmisibles por haber omitido la defensa de Eusebio García Saldivar acompañar las copias requeridas por la normativa que rige el presente remedio. El artículo 433 del Código Procesal Penal impone que la queja contenga requisitos mínimos de autosuficiencia, lo cual resulta ser una carga del impugnante, y un presupuesto necesario para que este órgano jurisdiccional se aboque al estudio de la cuestión fonal planteada en la misma. Por tanto, en la labor de efectuar el control sobre el cumplimiento de las formalidades establecidas por la norma aludida para la interposición del presente remedio, se observa un déficit que opera como obstáculo para introducirnos en su estudio. En el presente caso, el faltante de la resolución dictada por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías del departamento judicial La Plata de fecha 12 de agosto del corriente año, que denegó el recurso de apelación y confirmó el auto que resolvió no hacer lugar a la prescripción de la acción Investigación Penal Preparatoria n° 06-00-009642-17 que tramite por ante la UFI N° 2, con intervención del Juzgado de Garantías n° 1, impide el estudio de la queja presentada. Es así que, como consecuencia de la inobservancia de los requisitos legales, me veo impedido de pronunciarme respecto al tópico aquí traído por no poder acceder a la información necesaria para ello. Aun flexibilizando el rigor formal de la queja, no es factible prescindir de la información que se requiere para resolver. Por lo expuesto, la queja resulta inadmisibles. Así lo voto. A la misma primera cuestión planteada el señor juez, doctor Natiello, dijo: Adhiero al voto del doctor Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada el señor juez, doctor Kohan, dijo: Visto el modo en que ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde: 1) Declarar inadmisibles la queja deducida por la señora defensora oficial, María Esther Vigorelli, a favor de Eusebio García Saldivar, con costas (Arts. 421, 433, 450, 451, 530 y 531 del CPP). Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada el señor jue, doctor Natiello, dijo: Adhiero al voto del doctor Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la sala cuarta del tribunal resuelve: I. Declarar inadmisibles la queja deducida por la señora defensora oficial, María Esther Vigorelli, a favor de Eusebio García Saldivar, con costas Arts. 421, 433, 450, 530 y 531 del CPP. Regístrese. Notifíquese y, oportunamente, radíquese electrónicamente a la instancia de origen". Funcionario Firmante: 03/02/2023, Natiello Carlos Angel. Juez. Funcionario Firmante: 03/02/2023, Kohan Mario Eduardo. Juez.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-02-009062-22/00 seguida a "Bonnet Alfredo Aaron y Otros s/Daños" de trámite

por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor BONNET ALFREDO AARON NAHUEL, DNI 49.230.253 y MAYOR RESPONSABLE, con último domicilio conocido en calle 10 n° 240 entre 3 y 4 de la localidad de San Clemente del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 15 de diciembre de 2022. Autos y vistos: y Considerando: Resuelvo: "Dolores, 15 de diciembre de 2022. Autos y vistos: Considerando: I). Declarar al menor Bonnet Alfredo Aaron Nahuel, nacido el día 26 de junio de 2006, con DNI 49.230.253, domiciliado en calle 10 N° 240 entre 3 y 4 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de daño en la presente I.P.P. N° 03-02-009062-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II). Declarar al menor fischer, Axel Tobías, nacido el día 15 de marzo de 2005, DNI 46.567.910, domiciliado en Calle 16 N° 240 entre 3 y 4 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Daño en la presente I.P.P. N° 03-02-009062-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III). Declarar al menor Fischer Rafael Alejandro, nacido el día 11 de febrero de 2008, con DNI 48.445.733, domiciliado en calle 16 N° 240 entre 3 y 4 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Daño en la presente I.P.P. N° 03-02-009062-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. IV). Declarar al menor Severino Dylan Walter Javier, nacido el día 18 de junio de 2007, con DNI 48.159.329, domiciliado en calle 85 y calle I bis N° 233 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Daño en la presente I.P.P. N° Proceso: PP-03-02-009062-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. V). Notifíquese electrónicamente al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. VI). Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 4 de mayo de 2023. I II/ En virtud de lo que se desprende de la declaración testimonial tomada al intentar la notificación del joven Bonnet Alfredo Aaron Nahuel ordénese la notificación de la resolución de fecha 15/12/2022, al menor Bonnet Alfredo Aaron Nahuel, con DNI 49.230.253 y persona mayor responsable, mediante edictos (Conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado E. Echeverría) Güemes 425, 2 piso, Monte Grande, Tel. 011-4281 4919, correo electrónico: juzgar2-lz@jusbuenosaires.gov.ar. El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FABIAN ANDRES PEREZ en la I.P.P. N° PP-07-03-016912-17/00, (UFlyJ N° 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, Proceso: PP-07-03-016912-17/00. Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Fabian Andres Perez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, Arts. 45 y 239 del C.P. del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2855-FLA (I.P.P. N° 10-00-002581-23) seguida a Fabian Alejandro Medina por el delito de poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a FABIAN ALEJANDRO MEDINA de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Ayola N° 2954, de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el día 24 de febrero de 1993 en Morón, DNI 42.030.552, hijo de Mario Alejandro Medina (f) y de Graciela Esquivel (v), de ocupación cartonero, instruido, identificado en el prontuario N° 1494930 de la sección A.P. del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico O5548407 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y revocándose su excarcelación. (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención. Fiscalía contesta vista (237401704004170827), y atento a lo manifestado por la Doctora Carolina Rodríguez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fabian Alejandro Medina por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura y revocándose en consecuencia su excarcelación (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 4 de mayo de 2023.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez Subrogante a cargo por disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4264 (I.P.P. N° 10-00-012539-21/00) seguida a Hernán Javier Palavecino en orden al delito de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma, cítese y emplácese al nombrado HERNÁN JAVIER PALAVECINO, (DNI 24.334.659, nacionalidad argentina, nacido el 4 de diciembre de 1974, hijo de Román Palavecino y de Mirtha Figueroa), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown,

edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 5 de mayo de 2023. En atención a lo informado por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado Hernán Javier Palavecino hasta el día de la fecha, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y C.C.S. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Juan Carlo Uboldi, Juez. Morón, 5 de mayo de 2023. Ciucci Sebastián Gastón, Secretario.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3906 (I.P.P. 10-01-001506-20/00), y sus acollaradas J-3907 (I.P.P. 10-01-003439-20/00), J-3908 (I.P.P. 10-01-004430-20/00), J-3909 (I.P.P. 10-01-004763-20/00), J-3910 (I.P.P. 10-01-005212-20/00), J-3911 (I.P.P. 10-01-005241-20/00) y causa N° J-3912 (I.P.P. 10-01-006575-20/00), seguidas a -Marcelo Maximiliano Banuera, en orden a los delitos de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma en Concurso Real con Daño y Desobediencia Reiterada-, cítese y emplácese a MARCELO MAXIMILIANO BANUERA, (DNI 32.488.426, de nacionalidad argentino, nacido el día 15/5/1986, hijo de Jorgelina Rosso y de Marcelo Gustavo Banuera), a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y C.C.S. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 5 de mayo de 2023. Por recibida las actuaciones policiales que anteceden y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Marcelo Maximiliano Banuera por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y C.C.S. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez. Secretaría, 5 de mayo de 2023.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 19 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez, hace saber que en autos caratulados "Daluicio Cesar Ivan s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-14327-2023, se ha decretado con fecha 10 de marzo de 2023, la Quiebra de CESAR IVAN DALUICIO, DNI: 38.560.299, CUIL: 20-38560299-6 con domicilio real en calle 165 e/6 Y 7 n° 347, Berisso, pcia. de Bs. As., siendo designada Síndico la Cra. María Graciela Natoli, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios en forma presencial hasta el día 15 de junio de 2022, y formular impugnaciones hasta el día 30 de junio de 2023, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936/5085628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica se deberá enviar el pedido verficatorio de sus créditos, con los títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado, del mismo modo para deducir observaciones. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Santander, Cuenta única N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 12 de julio de 2023 e informe general el día 03 de agosto de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 04 de mayo de 2023. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522). La Plata, 04 de mayo de 2023. Di Giano Maria Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO ARIEL SALVATIERRA, en la causa Nro. 5966-P del registro de éste Juzgado, quien manifestó ser casado, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad n° 35.982.169, con domicilio en la calle Blandengues n° 171, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, aportando como domicilio alternativo en la calle Blandengues 171 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 5 de mayo de 2023. Por recibido, téngase presente. En virtud de lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que la hermana del encartado Brenda Roberts manifestó que el mismo no reside más en su domicilio, desconociendo su paradero, córrase vista a la Señora Defensora Oficial, a fin de que procure aportar algún teléfono de su asistido para que se ponga a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (artículo 129, 303 y siguientes del C.P.P.). Finalmente intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 5 de mayo de 2023.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LAFFARGUE HECTOR ADRIAN en causa nro. 18787 seguida a -Carabajal Agustin Javier por el delito de Incidente de Ejecucion de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de

abril de 2023. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 29 de marzo de 2025 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 29 N° 490 de La Dulce comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados, debiendo en virtud de lo acordado por las partes comparecer al Destacamento de Policía de la Dulce, donde se labrarán las actas correspondientes. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado el domicilio de la víctima. Fecho, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima. I) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-000116-18/00 y causa nro. 14328 del Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial Necocheano. Cuatro Departamental. Sorteo nro. 2242/16 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de mayo de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCIO PALAVECINO y CRISTINA DEBORA CHAVEZ en causa nro. 18803 seguida a - Castillo Pablo Sebastian por el delito de Robo Agravado en Tentativa-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 19 de abril de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARANDA DIEGO CARLOS, DNI N°: 39.526.721, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1879-2022-8118, "Fernandez Mauro Angel y Aranda Diego Carlos s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: ... Asimismo, considerando lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Aranda Diego Carlos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 10 v. may. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco de los autos caratulados: "Banco de la provincia de Buenos Aires c/Mastrota Augusto Enrico s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N°

121.955), intima de pago a AUGUSTO ENRICO MASTROTA, por la suma de pesos Cuatrocientos Sesenta Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Noventa y Ocho Centavos (\$460.494,98), con más la suma de pesos doscientos treinta mil (\$230.000) que se fijan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas de la ejecución, importando esta intimación en caso de resultar negativa, la citación para que el ejecutado oponga excepciones dentro del plazo de cinco días, en la forma prevista por el Art. 540 del C.P.C. bajo el apercibimiento contemplado en el citado artículo, emplazándosele para que en igual término constituya domicilio procesal (Art. 40 y 41 del C.P.C.), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente en turno del Departamento. Vallasciani Jorge Guido. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, A cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Martín Berté, en autos caratulados "Painenao Nolfas/Cambio de Nombre", Expte. MP -7824-2023, convoca a presentarse, en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, a terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre de la Sra. NOLFA PAINENAO, DNI 18.189.375. Mar del Plata, 14 de abril de 2023.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alte Brown 3241 de Florencio Varela a cargo del Dr Gaston Eduardo Echeveste, en los autos caratulados: "Davalos Bautista Daniel s/Abrigo", Causa N° 13624 notifica lo siguiente: "Florencio Varela, 19 de abril de 2023, desígnase audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 a efectos de que comparezca la Sra. DAVALOS JIMENA CAROLINA el día 23 de mayo de 2023 a las 12:00 hs., con debido patrocinio letrado y con la debida asistencia de la Asesoría de Incapaces N°4 de Florencio Varela, bajo apercibimiento de declarar la Situación de Adoptabilidad del niño Bautista Daniel Davalos Asimismo, para que el caso de que la notificación ordenada ut-supra resulte infructuosa, autorízase la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, en el diario "Varela al día" de Florencio Varela.....". Fdo : Gaston Echeveste. Juez. "Florencio varela 25 de junio de 2021 ...Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela en relación al niño Bautista Davalos Daniel desde su adopción 1 de junio de 2021 y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05..... Notifíquese a los progenitores mediante oficio de estilo y al Servicio Local". Fdo. Gaston Echeveste. Juez. Florencio Varela, a los 05 días del mes de mayo del año 2023. Florissi Florencia Soledad. Secretario.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7, partido de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única, en autos "Rius Adrián Enrique c/Grozard Luisa s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 48529-2022, cita a los Sucesores de los Herederos de GROZARD LUISA y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Malaver 1545, PB 2, Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, Matrícula 223 UF 2, partido 110, Nomenclatura catastral: Circ. 2, Sec. B, Maz. 81, Parc.15, Subp. 2, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Petrone Maria Teresa, Juez.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - Atento el resultado negativo de las diligencias practicadas (art. 145 del CPCC), publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en un diario de la zona donde se encuentra el inmueble, cuyo listado puede consultarse en el sitio oficial de la SCBA (<http://www-2020.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>) (art. 681 del Cód. Cit.) emplazando a los Presuntos Herederos de ALVAREZ HECTOR VICENTE y ALVAREZ RIGGI O'DWYER HECTOR GUILLERMO y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir ubicado en la calle Colombia N° 291, entre las calles Alférez Alegría y Libertad, El Talar de Pacheco (Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, quinta 73, Manzana 73D , Par. 1, contribución territorial n° 57-7086 y Parc. 12 Contribución Territorial N° 57-38720.), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al/la Sr./a Defensor/a de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, junio de 2022. Expte. N° SI-17500-2021. Peña María Alejandra, Juez.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín, en los autos caratulados "Martinez Abel y Otros c/Cufre de Ferreyra Maxima y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N°JU-3027-2022, cita a Sucesores de CUFRE DE FERREYRA MAXIMA y de FERREYRA Y CUFRE ROSA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos: Parcelas 1 y 5 (Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. Ch 212, inscripción dominial:mitad noroeste de la Chacra 219: Nro. 15629 F 848/913 y Chacra 219: Nro. 15629 F 848/913 ambas de la ciudad de Lincoln, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Junín, 03 de mayo de 2023. Di Camillo Juan Francisco. Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, sito en calle Avenida Colón N° 1076 CP: 7000 Tandil, cargo interinamente del Dr. Blanc Francisco Augusto, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Cabanas, noticia del inicio de los autos "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/SANTA MÓNICA S.A.. s/Materia a Categorizar", Expte. N° 10741, iniciado en fecha 12/10/2022, se dispuso a citar y emplazar por el término de diez días a usuarios de todo el país de la Tarjeta ELEBAR a los que se le hubiera cobrado las comisiones denominadas "Comisión por gestión de cobranzas, cargo gestión mora (o denominación similar)" y "Comisión programa Elebar premia tus compras, Mensual" a fin de que ejerzan sus derechos pudiendo optar por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés o comparecer al juicio por sí o por medio de representante, ello en virtud del efecto extensivo que tendrá la sentencia que recaiga en el proceso respecto de dichos afiliados y/o usuarios. Se le hace saber a sus efectos, que en las referidas actuaciones la actora, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC), con domicilio en 29 de Septiembre N° 1960, 1° piso 46, Lanús, provincia de Buenos Aires, ha cuestionado la legitimidad del

cargo, comisión, o concepto por dichas comisiones. En el caso de autos, el grupo de consumidores afectados son los clientes de el demandado es decir las personas físicas mayores de 18 años que a) hayan contratado uno o más tarjetas de crédito emitidas por alguno de el demandado b) se hubieran atrasado en el pago de, al menos un resumen de tarjeta, c) a consecuencia de dicho atraso se les haya cobrado una comisión que el demandado ha denominado "gestión de mora" (y/o denominación similar). C) dicha comisión puede haber variado de nombre durante el período del reclamo, así como de cuantía. D) El costo de la comisión puede haber variado en el tiempo, lo que surgirá de pericia contable. E) Consumidores descriptos en el punto a) a los que se les hubiera cobrado una comisión denominada Elebar Premia Tus Compras o EPTC. Se citará a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, como así también, de participar en él. La facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo citación. Para ambas citaciones se fija un plazo de diez días computables a partir del último día de publicación. Tandil, abril de 2023. Andraca Nestor Dario. Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 9; Secretaría Única Dtal. de La Matanza sito en Av. Indart 2147; de San Justo, pdo. La Matanza, ordena la publicación de edictos por dos días en el "Boletín Judicial" en los autos: "Gonzalez Lemes Angela Roxana Giselle c/Romi S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga", a los mismos, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la Litis (Circunscripción IV, Sección K, Manzana 23; Parcela 17; Partida 285726; Matrícula Nº 192308; Antecedente Dominial Folio Nº 7730/1969; Código 070) para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Chimeno Zoth Mariano Germán, Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 310, de la ciudad de Tres Arroyos, en los autos caratulados "Hardoy María Jose y Otro/a c/Integración Eléctrica Sur Argentina S.A. y Otro/a s/Diferencias Salariales (219)", Expte. 21.811, cítese al tercero GUSTAVO ALFREDO REVERON mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de Tres Arroyos, para que dentro del término de trece días tome en autos la intervención que por derecho le corresponda en defensa de sus derechos (Art. 94 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.), dejándose expresa constancia que la demanda y contestación de la misma se encuentran en estado público, como así también la integridad de las piezas procesales de los presentes actuados se hallan a su disposición para su consulta en la Mesa de Entrada Virtual de la página de la S.C.B.A.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a la codemandada COLOMBO Y KAZGUDENIAN MARIA LAURA, DNI Nº 27.921.730, en los autos caratulados: "Spinzi Pablo Andres c/Cons. Prop. Marbella III y/o Responsable s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 57.142, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, mayo de 2023. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 4, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs José Gustavo en los autos caratulados: "TORRES ALFREDO SERGIO DAVID s/Quiebra (pequeña)", Expediente Nº: 38325, hace conocer la presentación del informe, proyecto de distribución final y regulación de honorarios (art. 218 - Ley 24.522). Síndico: Presenta Proyecto (Art. 218 L.C.Q.). Fondos Existentes: Plazo Fijo Nº 26692/4 281.417.48. Gastos procesales: Tasa de Justicia (1.5 % s/281417.48) 4.221.27. Sobre tasa de Jus. (4221.27X10%): 422.13. Art. 32 LCQ 1.250.00. Boletín Oficial (Fs. 270) 23.520.00 (29.413.40). 252.004.08. Créditos quiragafarios: Banco de la Provincia de Bs. As. (158.873.59). 93.130.49. Regulación de honorarios (Parte pertinente). En función de lo expuesto, y considerando la calidad y extensión de las tareas desplegadas por los profesionales intervinientes, regúlase los honorarios del patrocinante del fallido Dr. Martiniano Ariel Acosta (CALP t. 65 f. 62) en lasuma de pesos sesenta mil (\$60.000) y los de la sindico Cra. Susana Mabel Costa (CECE leg. 227773) en la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000), en ambos casos con más los aportes de Ley e IVA en caso decorresponder (Artículos 265 inc. 4º, 267 y 271 de la LCQ). Fuchs José Gustavo. Juez. Quilmes, 03 de mayo de 2023.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos: "Lopez Carlos Norberto Lujan c/Navone Carlos s/Usucapición", Expte. Nº 87.252, cita y emplaza por diez días a Sr. NAVONE CARLOS y/o sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a sobre el bien inmueble que se intenta prescribir sito en el partido de Pergamino, en la localidad de Manuel Ocampo C.P. 2713, calle Independencia Esquina Dr. Menéndez S/N, cuya nomenclatura catastral son la siguiente: 1.- Circ. 12, Secc. A, Mz. 20, Parcela 1a partida inmobiliaria Nº 082- 11568, Inscripción dominial Matrícula 082 42986, para que dentro del plazo de cinco días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (Art. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.). Pergamino, 5 de mayo de 2023.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata, Secretaría única, cita y emplaza a presuntos herederos, del demandado JUAN ROSA BARRIOS -cuyo DNI se ignora y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos sito en la Ciudad de Magdalena sobre las calles Ituzaingó, Tte. Cnel. Miguel Cajaraville, Suipacha y General Justo José de Urquiza; nomenclatura catastral (según informe de dominio) Circ. I, Secc. F, Quinta 128, matrícula 27123 (65), y designación (según informe de dominio) Qta. 152; para que tomen intervención en el expediente "Vazquez Juan Alfredo c/Barrios Juan Rosa s/Prescripción Adquisitiva Larga Nº LP - 77029-2019", de trámite

por ante el juzgado ut supra indicado, y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, 2 marzo de 2022. Se informa al receptor del presente que a la parte actora en los autos caratulados "Vazquez Juan Alfredo s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" expte. N° LP14822/2020 se le concedió en forma provisoria el beneficio de litigar sin gastos solicitado (art. 83 C.P.C.), para lo cual no se deberá exigir el previo pago de gastos, derechos o aranceles, de conformidad con lo ya dispuesto a fs. 250. Monsalve Carlos Raúl. Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Municipalidad de Tornquist c/Bazzanella Roberto Leopoldo s/Apremio", Expte. 4325-2012, cita y emplaza por treinta (30) días a ROBERTO LEOPOLDO BAZZANELLA, eventuales herederos, y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 139 R, Matrícula N° 7576, de la zona rural del partido de Tornquist (106), Partida N° 2666, a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Tornquist, 4 de abril de 2023. Fdo. Gianotti Anabel, Secretaria.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en calle José Mármol N° 20, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, en los autos caratulados "Lopez Hector Laureano y Otro/a c/Barreiro Gonzalez Jesus s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 15515/2018, en el que se promueve una formal demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión; cítase al demandado JESUS BARREIRO GONZALEZ, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° 40331 de Lanús (25) Circ. II, Secc. S, Mza. 20, Parc. 25, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Botta Laura Graciela, Secretario.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo de la Dra. Maria Florencia Miceli, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Gabriel Civitico, en los autos caratulados "Fernandez Sonia Beatriz c/Herederos de Ayala Rodolfo Inocencia s/Filiación Post Mortem", Expediente N° 70624; a los fines de citar y emplazar a los Herederos del Sr. AYALA INOCENCIO RODOLFO, DNI N° 6.333.890, nacido el 28 de julio de 1934, de nacionalidad argentina, y fallecido el día 21 de diciembre de 2017 en la localidad y partido de Morón, a fin de para que comparezcan a estar a derecho en los presentes actuados (Art. 341 del CPCC). Civitico Santiago Gabriel, Secretario.

may. 11 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a AGUSTIN JOEL OVIEDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en las causa N° 07-03-17032-21 (N° interno 8460) y su acumulada N° 07-03-867-21 seguidas al nombrado en orden a los delitos de Hurto Reiterados y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2528/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-17032-21 (N° interno 8460) y su acumulada N° 07-03-867-21 de este Juzgado caratuladas "Oviedo Agustin Joel s/Hurtos Reiterado (dos hechos) y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Oviedo Agustin Joel constituido domicilio en la calle Perú N° 1203 de la localidad 9 de Abril de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag.91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Oviedo Agustin Joel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a EDUARDO MARTIN GOMEZ GALVAN, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 502349-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de abril de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-502349-04 (502349/1) seguida al justiciable Eduardo Martin Gomez Galvan en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de fuego de uso civil; Y Considerando: Que el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, solicitó que se declare la extinción de la acción penal que se le sigue al encausado Eduardo Martin Gomez Galvan, por entender que se encuentra prescripta la misma, de conformidad a lo normado por el artículo 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código de Fondo; ello en razón que no ha existido ningún acto interruptivo de la prescripción. Corresponderá entonces al Tribunal expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la

acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Bueno señaló: A partir del planteo formulado por la parte, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuando algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. A 71/74 el Sr. Agente Fiscal de instrucción requiere la elevación a Juicio los presentes actuados poniendo en cabeza del causante el hecho que califica como Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en los términos del Art. 189 bis inciso 2do. párrafo 3ero. del C.P. a fs. 79 se dispone la radicación ante esa sede y cita a juicio a las partes con fecha 2 de junio de 2004. A partir de este relato y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, debo en primer término expedirme sobre la normativa aplicable. Al respecto entiendo que la nueva disposición legal -introducida por Ley 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal- en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio de los justiciables, por aplicación de la ley penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo), al haberse constreñido a un principio de máxima taxatividad penal estableciéndose claramente cuáles son los actos que antes estaban comprendidos dentro del vago "secuela de juicio", restableciendo la norma citada la seguridad jurídica que un estado de derecho debe efectivizar al definir en forma precisa cuáles actos interrumpen la prescripción de la acción penal. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde la citación a juicio ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho -por el solo "transcurso del tiempo"-, he de hacer lugar a la petición defensora y a la que adhiriera el titular de la vindicta pública, votando respecto a la primera cuestión planteada por la afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante propongo a mis colegas declarar en favor de Eduardo Martin Gomez Galvan la extinción de la acción penal por prescripción, respecto al hecho que se le imputara y que fuera calificado como portación ilegal de arma de fuego de uso civil en el marco de la causa N° 07-00-502349-04 (502349/1) de conformidad a lo normado por el Art. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código de Fondo y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el Art. 341 del C.P.P., así lo voto. Sobre el mismo tópico, la Dra. Alegre señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A la Cuestión en tratamiento, el Dr. Plo votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, por unanimidad, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se siguiera a Eduardo Martin Gomez Galvan, en causa N° 07-00-502349-04 (502349/1) en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil. Artículos 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal y 328 y 341 del Código de Proceso Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Eduardo Martin Gomez Galvan -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 07-00-502349-04 (502349/1), en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P.). III.- Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la provincia de Buenos Aires". Fdo.: Fernando A. Bueno, Mariel E. Alegre y Nicolas M. Plo, Jueces. Secretaria, 8 de mayo de 2023. Dra. Eliana Costamagna, Secretaria. (Acord. 3733/14).

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 8 de mayo de 2023. Término de publicación de edicto: cinco (5) días. N° de causa: 46/2020. Registro interno: J-76. IPP N° 07-0220065-20/00. Delito: Hurto Agravado por Escalamiento. Destinatario: CRISTIAN ARIEL RODRIGUEZ. DNI N° 43.869.052, Fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1997. Lugar de nacimiento: Avellaneda, Buenos Aires. Transcripción de la parte dispositiva: "Avellaneda, Conforme el resultado de la diligencia cursada por la Seccional Policial actuante, y lo informado por el actuario en forma precedente, ignorando aún el actual lugar de residencia del imputado Cristian Ariel Rodriguez, ordenase la publicación de edictos por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los términos del artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de dar a conocer que el nombrado deberá comparecer dentro de los cinco (5) días del último día de la última publicación del edicto ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a fin de notificarse del cómputo aprobado en autos y constituir domicilio en el marco de la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado en RebelDía". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Valles Sergio Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 17

ANEXOS/

ANULACION 160febd0299d88106f22d6883bbddc008d593cb0e7a9ac0f74f47cd3b7fae665

Ver

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a GUSTAVO JAVIER CRUZ, en la causa N° 07-01-2062-20/00 (N° interno 7875) seguida a Gustavo Javier Cruz por el delito de Daño en Concurso Real con Amenazas, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 17 de abril de 2023. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Gustavo Javier Cruz, en la presente causa N° 07-01-2062-20/00 (N° interno 7875) que se le sigue en orden al delito de amenazas en concurso real con daño, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gustavo Javier Cruz, titular de DNI N° 27.788.660, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de abril de 1976, en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, hijo de Monica Patricia Corsilli y de Jorge Oscar Cruz, partido de Lobos, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5567182, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1016060 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del

Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. PDS Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Asimismo se dispuso: "///field, 15 de septiembre de 2021. Notifíquese al imputado Cruz de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANGELICA GONZALEZ en causa N° INC-17180-2 seguida a -Chaves Matias Alberto por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de abril de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Angelica Gonzalez, Calle Río Negro N° 4767, de la localidad de Mar del Plata por cuanto se encuentra de vacaciones, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2858-FLA (I.P.P. N° 10-00-0599965-22) seguida a Ezequiel Alejandro Posadas por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EZEQUIEL ALEJANDRO POSADAS, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, hijo de Horacio Aníbal Posadas (F) y de Julia Beatriz Sauto (V), domiciliado en la calle San Benito Nro. 2219 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, con DNI N° 40.633.009, nacido el día 30 de agosto de 1996 en Ramos Mejía, identificado en el prontuario N° 1649268 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico O5525974 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Marcelo Néstor Papavero Fiscalía Contesta Vista (243901704004159664), remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ezequiel Alejandro Posadas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 27 de abril de 2023. Veronica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.770 seguida a Jorge Gastón Gómez por los delitos de Rodo Simple Reiterado en Dos Oportunidades, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a JORGE GASTÓN GÓMEZ, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Pedro Fernando Gómez y de Rosa Viviana Fernández, titular del DNI N° 34.987.003, nacido el día 30/9/89, con último domicilio conocido sito en la calle Estados Unidos 1431, barrio Constitución, C.A.B.A., la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de

la presente causa correccional N° 3.770 seguida a Jorge Gastón Gómez por los delitos de Robo Simple Reiterado en dos oportunidades, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, de este Juzgado en lo Correccional N° 1 a mi cargo. Y Considerando: Que se eleva la presente causa a juicio (art. 337 del C.P.P.), en virtud de la requisitoria efectuada en fecha 30/6/22, oportunidad en la cual se le imputó a Jorge Gastón Gómez la presunta comisión del delito de Robo simple reiterado en dos oportunidades, en concurso real entre sí; y habiéndose practicado el correspondiente sorteo, la misma ha quedado radicada ante este órgano jurisdiccional. Que recibida que fue, se dio cumplimiento con lo normado por el artículo 338 del C.P.P. y 17 de la Ley 13.811, citando a las partes a juicio para que en el plazo de diez días interpongan las recusaciones pertinentes y ofrezcan la prueba que pretendan utilizar en el debate. Que habiendo contestado las partes la vista conferida sin peticionar la realización de la audiencia preliminar, fijé debate para el día 22/2/23, sin perjuicio de lo cual mediante el escrito presentado en fecha 2/11/22 el Sr. Fiscal interviniente efectuó una propuesta para imprimir en la presente el trámite del Juicio Abreviado, la cual no fue aceptada por la Defensa -ver en tal sentido escrito electrónico del día 9/11/23-. Que el día 22/2/23 y mediante el informe actuarial practicado, se dejó constancia que ante la incomparecencia del imputado a la audiencia de debate fijada, se mantuvo comunicación telefónica con el Sr. Defensor Oficial, Dr. Pablo Carpaneto, quien informó que su asistido, Jorge Gastón Gómez había fijado domicilio en la sede de esa Unidad de Defensa a su cargo, ello por encontrarse el nombrado en situación de calle, y que no ha tenido contacto con el mismo. En razón de ello se dio cumplimiento con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., encontrándose glosado el edicto correspondiente en el informe actuarial practicado en fecha 31 de marzo del corriente año. Ahora bien, habiendo transcurrido el plazo establecido, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde. Asimismo y desde que la conducta desplegada por el imputado Jorge Gastón Gómez ha importado un quebrantamiento de las reglas impuestas al momento de ser concedida su excarcelación, entiendo que corresponde revocar la misma y ordenar su captura. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Jorge Gastón Gómez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional nro. 3.770 del registro de la Secretaría Única.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Revocar la Excarcelación bajo caución juratoria oportunamente otorgada al encartado en la presente, y ordenar su captura, a cuyo fin, firme que se encuentre la presente resolución, líbrense los oficios de rigor. Rigen los arts. 189, inc 1ro. y 306 del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, notifíquese, debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 5/5/23. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- ... II ... III.- Regístrese, notifíquese, debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 5/5/23. Secretaría. Caparelli Silvia Liliana. Secretario.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of. 501 LP - Te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.jp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-016590-21/00 caratulada prima facie "Sosa Monges Juan Ernesto - Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr/a. SOSA MONGES JUAN ERNESTO (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, 17 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Desestimar las presentes actuaciones, conforme el artículo 290 segundo párrafo del CPP [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008700-21/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Robo - Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-008700-21/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Robo - Daño". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ROLANDO JAVIER OBREGON, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Jimena Soledad Tome, Secretario.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.853 seguida a César Maximiliano Sandoval por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CÉSAR MAXIMILIANO SANDOVAL, argentino, Titular del DNI N° 37.241.512, soltero, vendedor ambulante, nacido el 20 de septiembre de 1992, de 30 años de edad, hijo de Julio César Sandoval y Sandra Elisabeth Sánchez, con último domicilio conocido en la calle Rico N° 1.124 y Martín Coronado, del Barrio Pompeya del partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.377.802 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.546.178 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparando.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 8 de mayo de 2023. Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 4 que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 27 de abril del corriente año, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a César Maximiliano Sandoval por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparando (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto

Leppén, Juez. Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042087-20/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-042087-20/00, caratulada "s/Amenazas".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CLAUDIA PATRICIA SAMBRANA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN ALBERTO GAGLIANO en causa N° INC-18746-1 seguida a -Ferreira Cristian Javier por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 4 de mayo de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018669-21/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-018669-21/00, caratulada "s/Amenazas".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a AGUSTINA FLORENCIA CARRIQUEO MONTECINO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías".Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Jimena Soledad Tome, Secretario.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013740-22/00, caratulada "Dos Santos Ruben Donato s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-013740-22/00, caratulada "Dos Santos Rubendonato s/Amenazas"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GUSTAVO OMAR DOS SANTOS, de lo resuelto precedentemente". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Jimena Soledad Tome, Secretario.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015519-22/00, caratulada "Dos Santos, Ruben Donato s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo

de 2023.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-015519-22/00, caratulada "Dos Santos, Ruben Donato s/Amenazas"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GUSTAVO OMAR DOS SANTOS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.- Jimena Soledad Tome, Secretario.-

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013281-17/00, caratulada "s/Robo - Art.164", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-013281-17/00, caratulada "s/Robo - Art.164".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ANALIA BEATRIZ CASTIÑEIRA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Jimena Soledad Tome, Secretario.

may. 11 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Sendra Silvia Celina, Secretaría Única a cargo de los Dres. Yanina Verónica Riveros y Diego Ezequiel Cordero, sito en Av. Cazón N° 510, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Cespedes Viviana Elisabet s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 30774/TG-6942-2022), ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a los efectos de hacer público el inicio del pedido de cambio de nombre respecto de VIVIANA ELISABET CESPEDES, DNI N° 29.511.893, domiciliada en calle Saavedra N° 596, localidad de Don Torcuato del Partido de Tigre (Bs. As.), en los términos del Art. 70 del CCC, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Buenos Aires, 31 de marzo de 2023.

2º v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial de Junín (B), a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrín, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karina Maricel Franco, en los autos caratulados: "Mendoza Nebuloni Gonzalo Ezequiel y Otro/a s/Cambio de Nombre", Expte. N° 11351/2022, y a fin de dar cumplimiento con lo señalado en el Art. 70 del CCCN, ha dispuesto publicar el pedido de sustitución de apellido respecto del Sr. GONZALO EZEQUIEL MENDOZA NEBULONI, DNI 34.028.505 y el Sr. FERNANDO JAVIER MENDOZA NEBULONI, DNI 35.323.819, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Junín, abril de 2023. Carp Maria Belen, Auxiliar Letrado.

2º v. may. 11

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ABARZA SANTOS JESUS, DNI 06967049. Quilmes, mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RABINO MARIA LUJAN ROSA. Pergamino, mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODANO MIGUEL ANGEL. Pergamino, abril de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BOYE MATEO ANTONIO. Pergamino, mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, DI LEO RUBEN OSCAR, DI LEO JUAN CARLOS y DI LEO JOSE ANTONIO. Nueve de Julio, 17 de abril de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Cabrera Jose Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", expediente número 88.210, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA JOSE RICARDO. Pergamino, mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ANGEL MANZO, ROSA TERESA ZULIANI, LUCIA RAMONA MANZO y BEATRIZ ISABEL TRANQUILA MANZO. Pergamino, mayo de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAROLINA MORLACHI. Quilmes, 3 de mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANA MARIA IRMA. Quilmes, mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GAYOSO, MI 0.489.582 y GONZALO ARTURO LOPEZ, DNI 13.615.673. Quilmes, mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA ANELIDA CORITA, DNI F N 6.037.734. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR MIGUEL JULIÁN FERRERO. Coronel Suárez, 25 de abril 2023. Dr. Leandro Larumbe, Auxiliar letrado.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO HECTOR RUSSO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUK, DNI. 5.109.523. Quilmes, mayo 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANGELICA SCHWEITZER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Tres Arroyos, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. PELLICCIOTTA MARIO ALBERTO y RODRIGUEZ MARTA NOEMI, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.).

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO ANTONIO CORREA. Lomas de Zamora, marzo 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Depto. Judicial Dolores, sito en Av. Libres del Sur Nº 225 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO LOPEZ en los autos caratulados "Lopez Luis Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", (REC 970 1498-22). Lezama, mayo 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLIA EDUARDO DANIEL. La Plata, mayo 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LEANDRO BERATZ. Bahía Blanca, abril 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Casas Carlos Mario, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Kuss Ana Juana s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº LZ-24898-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUSS ANA JUANA. Lomas de Zamora, mayo 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ JESÚS DEL VALLE a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, abril 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y herederos y acreedores de MARÍA ESTHER GODOY, MI N° 2.594.144. En la ciudad de Azul.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Juez de Paz Letrado, Juzgado con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Iralour José Antonio s/Sucesión Ab-INTESTATO", (Expediente N° C-40150), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ANTONIO IRALOUR. Maipú, mayo 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ALVAREZ. Bahía Blanca, abril 2023.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO ROHWEIN. Bahía Blanca, mayo 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN RICARDO ROSSETTI y SUSANA NANCY SUAREZ NUÑEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MARTA ZALAZAR y CARLOS BERNARDO ZABALA. Bahía Blanca, mayo de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL MOLINO RUBEN EDGARDO, DNI M 5386340. Tres Arroyos, 3 de mayo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, MONICA VIVIANA. Maipú, 4 de mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame, sito en la calle Larroque esq. Juan D. Perón de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coffey, Julia Amparo s/Sucesiones Ab-Intestato", expte. N° ELEC-110399, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA AMPARO COFFEY. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA TOFALETTI, DNI 6.579.805. Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MIGUEZ. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN OSCAR ROBERTO (LE 5039952). Azul, abril 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria. Firmado digitalmente.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ELISA INES (LC 996724) y PAGGI RAMON HONORIO (DNI M 5362171). Azul, 28 de abril de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria. Firmado digitalmente.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL RODOLFO RAMON (DNI M 5386237). Azul, abril 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ DEBERNARDI. Pergamino, 4 de mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MANUEL CARRICART. Pergamino, mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Navarro, Nestor Omar s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 78188) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR NAVARRO. Pergamino, abril de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALDE MARIA JULIA. Pergamino, mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILADELFIO GONZALEZ ROMERO (DNI N° 5.110.973). La Plata, mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDAD AVILA - DNI 93.287.064 para que en dicho término todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante lo acrediten (art. 734 del CPCC). San Martín, mayo de 2023.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANGELA PAIVA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GLADIS SEPULVEDA y/o SARQUIS GLADIS y/o SARQUIS GLADYS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN CARLOS ROSAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELMER FELIX DELFOR CANDOLO y ROSALIA ALICIA TERESA LLINAS y/o ROSALIA ALICIA LLINAS. Bahía Blanca, 04 de mayo de 2023- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARINA ALBERTO LUIS. Bahía Blanca, 04 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA FROILAN GUTIERREZ y MARY NELLY BELACHUR. Bahía Blanca, 4 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ANDRIACH. Bahía Blanca, 04 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO ECHEGARAY. Bahía Blanca, mayo de 2023. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR AIRASCA. Bahía Blanca, mayo de 2023. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANGEL TUMINI. Bahía Blanca, mayo de 2023. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ NESTOR EMILIO. Bahía Blanca, 4 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ISABEL PANIZO. Bahía Blanca, 04 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SCHMIDT. San Isidro, mayo de 2023.- Dra. Malena Daguerre, Secretaria.-

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANKLIN ALBERTO OLITE. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JANEIRO DOLORES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2023.- Pablo M. Priede, Secretario.-

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE LUIS RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2023. Pablo M. Priede, Secretario.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO COLONGA. Bahía Blanca, abril de 2023. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ RICARDO JOSÉ. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado-Secretario.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ERRAMOSUPE. Mercedes, 4 de mayo de 2023. Dra. Barbara Sheehan, Secretaria.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTORO ALICIA MATILDE. La Plata, 3 de mayo de 2023. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JULIO JORGE SAGRISTA, DNI 4.638.631 y de LEONOR ÁNGELES SAGRISTA, DNI 6.486.177 y de ESTHER CECILIA MORO, MI 3.126.499. Quilmes, mayo de 2023.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLASETTI ROQUE ALBERTO. La Plata, 5 de mayo de 2023. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL DEL VALLE (MI: 5.231.068) y de MATILDE NIDIA MORALES (DNI F3.530.325). Azul, 5 de mayo de 2023. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO ARTONI y NILDA DOLORES GALLIANO. General Arenales, abril de 2023.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CEJUDO. General Pinto, 04 de mayo de 2023.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO OSVALDO VERON, (DNI 14.140.037). Azul, 3 de mayo de 2023. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO LEON. Bahía Blanca, mayo de 2023.-

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONDANZA PATRICIA ETHEL. Bahía Blanca, 5 de mayo de 2023- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.-

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALEGUINE ROBERTO ESTEBAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO ABELARDO SATURNINO DOMINICI. Bahía Blanca, mayo de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don VIKTOR KRAHN y Doña MABEL DORA FRANCHINI.- San Pedro, 4 de mayo de 2023.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de paz Maipu, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRIART CARLOS AGUSTIN, DNI 26.832.637 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (arts. 2340 CCCN y 734 del CPCC) en los autos caratulados: "Iriart, Carlos Agustin s/Sucesión Ab-Intestato" (inforec 970) Expte. C-40132. Dolores, 4 de mayo de 2023.-

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Departamento Judicial de Morón, Colón N° 151 (Edificio Tribunales Sector D) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELGUERO SELAEZ ANGELICA. Morón, 10 de noviembre del 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GENARO VILLABA y FELIPA BENICIA VILLALBA. La Plata, 5 de mayo de 2023.

may. 10 v. may. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAURADE EDGARDO DOMINGO, DNI 5.419.858. Carla V. Ventuala. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ADRIAN BERNABE. Bahía Blanca.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA GONZÁLEZ GARCÍA. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO KRIEGER. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENDER. Coronel Suárez, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE ZURUETA. San Isidro, 5 de mayo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DARIS FUNES y GLADYS BRUNA MENCONI. Del Pilar, 5 de mayo de 2023. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DEL CARMEN GAZZOTTI. San Isidro, mayo de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR PASCUA. San Isidro, 5 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de NAVARRO RUBEN DARIO, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ROSA ARGANARAZ. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA BIANCO. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRA JUAN ALDO. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INFANTE ELIANA PAOLA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMON MUÑOZ y RAQUEL ELVIRA GONZALEZ. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dto. Judicial San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA ALBERTO JOSÉ. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. La Matanza, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rossi Rosario Meliton s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7762-2023 - SM-7762-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MELITON ROSSI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTENEGRO SIBAUTI MIGUEL ANTONIO y/o MONTENEGRO SILVANTI MIGUEL ANTONIO. San Justo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA VIDAL, DNI 25.249.176, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HIKMAT BOZAGIE. General San Martín, mayo de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Segura Pla Enrique Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13131-2023 - SM-13131-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO SEGURA PLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Heidel Ernas Olivia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-12434-2023 - SM-12434-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNAS OLIVIA HEIDEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 N° 1753, 6º piso de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pena Ricardo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74815, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE PENA. San Martín, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE VIDAL. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SOSA GARCIA NORI ELSA y/o SOSA NORI ELSA DNI 1.431.914.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Matanza a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias cita y emplaza a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSALES BETHY INES y/o ROSALES BETHI INES, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANDAZZO CATALINA. San Justo, mayo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANDRES DE LIBES y/o JORGE ANDRES DE LIBÉS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIENZI. San Isidro, marzo de 2020. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO JOSE ERNESTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO JOSE ERNESTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Claudio Alberto ALGAÑARAS, DNI 14.536.224. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NORMA ROSA VILLARRUEL. Chivilcoy, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO LANNUTTI y CATALINA AIZPURUA . Mercedes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña PESOA CELIA HAYDEÉ, para que se presenten en el plazo de treinta días. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ADROBE. Bragado, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA SALERNO y/o VIRGINIA SALERNO DE SICARI y JOSE SICARI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGADO CARLOS EUSEBIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de ALDANA MARIA ESTHER, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JOSE CIRULLI. Saladillo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACUADRA ORLANDO, DNI 14.763.169. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACHAGNA RAUL ALBERTO, DNI 16.930.327. Morón, 03/05/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Rodriguez Fernando Ernesto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mallon Martinez Antonia y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. QL-25021-2022 se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ MALLON ANTONIA y DÁVILA MALLON FAUSTINO. Quilmes, 31 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ALEJANDRO KABZANES. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Rodríguez Fernando Ernesto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMÉ SECHI AGUSTINA. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SCETTINO y TERESA IANNOTTI. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnonijuez, sito en la calle Alte. Brown intersección Colón, Piso 2do., Sector B de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires en autos caratulados: "Sanchez Ramon Angel s/Sucesión Ab-Intestato", MO-11784-2023 que tramitan ante este Juzgado declárase abierto el Juicio Sucesorio de SANCHEZ RAMON ANGEL citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 27 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO SANTILLAN. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA DE JESUS ESPINDOLA y de ORLANDO RAUL GEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Doctora Barbieri Garcia Laura, Secretaría a cargo de la Dra. Barone Natalia Soledad del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristobal Colón N°151 piso 2 sector C, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "García Ricardo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MO-47082-2022 que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA RICARDO DANIEL. Morón, 26 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede Juez, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753, piso 2º de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Kaemling Luengo, Lidia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 86531, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LIDIA ROSA KAEMLING LUENGO. San Martín, 25 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, según lo previsto en el Art. 2340 del CCyC cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AMERICO MAROCCHI, SARA JOSEFA LUCCIANI y GLADYS LUZ MAROCCHI, para que lo acrediten dentro de los treinta días. (Art. 34 inc. 5to. del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUIS MROZEK. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY ALICHE RISSO. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BELTRAN, DNI 13.621.745. Quilmes, 5 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ PEREZ FERNANDEZ. Villa Gesell, 5 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERILLO OTILIA MAGDALENA. Villa Gesell, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2 , Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) respecto del causante de autos MARIA RAQUEL YANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Señor CONTRERAS HORACIO JORGE. Alberti, 5 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DI PAOLA. La Plata, 8 de mayo de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Delma Beatriz Capobianco, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPITALERI SALVADOR y

NOVELLA ROSA. Saladillo, 31 de marzo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MIKITIUK MIGUEL NICOLAS. Gral. San Martín, 8 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña AMALIA RAQUEL MONSALBO y/o AMALIA RAQUEL MONSALVO y Don OLGUIN JUAN CARLOS. Gral. San Martín, 8 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría a mi cargo cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA TERESA RIGHETTI, por 30 días, en los autos: "Righetti, María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato". Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Morón, Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BERNARDI. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2 , Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) respecto del causante de autos DUFOUR HUGO NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISPO VICENTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELA ZAMBRANO, DNI F 6.551.796, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zambrano, Angela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 119041. Mar del Plata, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don DANIEL HUGO CELADA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS IODICE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ORTIZ EDUARDO EUGENIO. Gral. San Martín, 8 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILDA ASUNCION AMIL y ROBERTO FURLONG. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER NOVILLO, DNI 11.108.166. Bolívar, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Bolívar del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSÉ RAFFO. Bolívar, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PALAZZESI. Lobos, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA GLADYS JORGE. La Plata, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o quien se considere con derechos sobre los bienes de HECTOR OSVALDO ALBA, para que se presenten a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ RUBEN DARIO, DNI 16.571.133. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de EXPOSITO LUIS JOAQUÍN, para que hagan valer sus derechos. General Belgrano, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PELLEGRINO. Lincoln, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial

Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA FERNANDEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la localidad de General Belgrano a cargo de la Dra. Angelica Elisa Ceballos, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Doctor Ortiz 416 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA MATILDE JURKO, a comparecer en autos a los efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE OSVALDO BEDONETTI. Bragado, 25 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA PALMIRA FRANCHI. Bahía Blanca.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGROS ALSINA. Bragado, 24 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADIS IRIS GRILL FARIAS. Bahía Blanca.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDER ENRIQUETA SALOME. Puán, 27 de abril de 2023. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ GRACIELA SILVIA. Puán, 2 de mayo de 2023. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SCAMPITELLI, DNI M 4.537.876. Mar del Plata, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARQUES RUBEN JOAQUIN, DNI 10.757.127. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MANCUSO HECTOR RAUL, DNI 5.081.297, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de abril de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANGEL MEDINA, DNI español 53.741.893 R y argentino 8.700.444, a los fines de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Cabrales Jorge Fernando s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRALES JORGE FERNANDO, LC 5.320.211, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PANASCI, MI 1.295.638 y de ANTONIA SANCHEZ, MI 1.179.244. Balcarce, 28 de abril de 2023. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALSELLS OLGA ESTER y OJEDA JORGE RAMÓN. Gral. San Martín, mayo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SLEIMAN ELIAS. Gral. San Martín, mayo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SUSANA CONTINO y FERNANDO PUCHE. La Plata, mayo de 2023. María Laura Jorajuría. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AUGUSTA DAMA GONCALVES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARNEIRO NORMA CLELIA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CASTORINA y JULIA TARABU. Saladillo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RICARDO LASPINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Artículo 734 del C.P.C, Art. 2340CCCN). Mercedes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ROSA SANCHEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES ADONINA AMIGO. Secretaría, La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO DEL PILAR SOSA, DNI 14.234.059. Necochea, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE HERNAN GOMEZ. Secretaría, La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VILLALBA RUFINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARCIANO MORENO, YSIDORA NICANORA YAPURA y/o ISIDORA NICANORA YAPURA y MANUEL LEONARDO MORENO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUIZ MARCOS VANGEL, DNI 5.225.535. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ADRIANA GILDA SAPIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA LEONARDO SANCHEZ. Lobos, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña TORRES CLARA LEONOR. Gral. San Martín, 8 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ IRMA ELENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AMELIA OTERO. General San Martín, mayo de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO BIANCHINI, DNI M 5.177.946 y MARÍA ANGÉLICA MARTINEZ, DNI F 3.995.668. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Breno Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-21762-2022 - SM-21762-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BRENO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA VITA FERREYRA. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCHETTI. San Isidro, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RUBEN ETCHEVERRI, ELIDA EMMA IRAIZOS y VENANCIO VICTORINO ETCHEVERRI Ranchos, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ELENA MARIA WOLFERT. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO FANTINI y Doña MARIA TERESA VAEGGANI. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS MUÑOZ. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTI JOSE LUIS y ALBERTI MARIA ESTELA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUENEE CATALINA JUANA SALOM ROSSI. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA DUCA BEATRIZ ELENA y SALZMAN PINKUS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO BOTTE, DNI 3.248.311 y JULIA EVA PAGANI, DNI 1.650.781. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR D'AMELIO. Veinticinco de Mayo, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BELTRAN, DNI 13.621.745. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ERNESTO JOSÉ. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CANETTI MAFALDA ELVIA, DNI 10.052.698. Banfield, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA DUCA BEATRIZ ELENA y SALZMAN PINKUS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RUIZ CARLOS OSVALDO y MARÍA LUISA ALICATA/A s/Sucesión Ab-Intestato". San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la Sucesión de LEONOR JOSEFA DE LOS DOLORES BARROS, Número de Expediente 89496, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHELIZ GERMAN MARIANO JOSE. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña RODRIGUEZ DELMIRA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. San Isidro, abril de 2023. Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARTURO JENSEN y de Doña NELIDA BERTA DI NAPOLI. Tres Arroyos, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTHER ECHEVERRIA y de Don JOSE SILVANO MARINO. Ayacucho, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN GONZÁLEZ. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Avda. Comisionado José Indart 2147/57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEGRINI CARLOS ALBERTO y de FONDEVILA IRMA NANCY. San Justo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del referido causante Doña POLLASTRO ELBA FLORA y Don FRANCISCO JOSE DANERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2º párrafo del C.C.C., Ley. 26.994). Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIELLO HECTOR OSVALDO y MORETTO OLGA. Gral. San Martín, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO CEBALLOS. Bahía Blanca.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DULIO MARTA INES y TORRES MIGUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREYRA ISMAEL CUSTODIO y DE VINCENZI MARÍA CRISTINA. Moreno, 21 de abril de 2023. Fdo. Francese Mirtha Ines. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL INÉS CORVALAN. Lomas de Zamora, 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría a cargo del Dr. Oscar Hernán Cioffi del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón, intersección Larroque de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Borda Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: 86934 (Secretaría); LZ-51690-2022 (Receptoría), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA BORDA. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALGERTOS IGNACIO KAMARAUSKAS. Lomas de Zamora, 25 de abril del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Pablo Alberto Pizzo -Juez-, Secretaría a cargo de la Dr. Dr. Cristian Alberto Wilhelm del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Tte. Gral. Perón y Camino Negro de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zavattiero María Elena Angela y Otro s/Sucesión", Expte. N° 98671, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS EVARISTO BRUNETTO. Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARBAJAL CARMEN. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS PEREZ MONTERO. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR ARTURO CARDOSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI MARTA REBECA, DNI 3.902.805. Azul, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores de RIOS AMELIA y SANCHEZ GONZALEZ MANUEL, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires. San Justo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CAPRA OMAR ALBERTO, LE 5.393.457. Azul, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO GONZALEZ GAMON y/o ROBERTO GONZALEZ. San Justo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 del Dpto. Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA MARIA BENDER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AREVALO LEONOR, DNI 2.348.189 y MARTINEZ BENITO, LE 5.769.908. Azul, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante OSVALDO JULIO MAURIN y GUILLERMA ROSA GRANDE. San Justo, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARROZZO ROBERTO, DNI 4.381.361. Lanús, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIETO MARIA LUISA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITO CARLOS ALBERTO. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BOERO LUCAS GASTON, DNI 28.948.290. Azul, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTA RUIZ. General San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAZ PATRICIO ELECTO. Quilmes, 12 abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAMARRA SILVERO FERMIN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VALENZUELA ROSA NATIVIDAD, LC 5.770.316. Azul, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN VICTOR ABEL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDEZ AMELIA ADELA, DNI F 4.997.217. Azul, abril de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA ELDA PAULA JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA MARIA CRISTINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUÑER RUBEN EMILIO, DNI M 5.506.359. Azul, abril de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Depto. Judicial de T. Lauquen a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretraría única, sito en la calle Nueve de Julio n° 54 de T. Lauquen cita y emplaza por treinta días en los autos "Irusta Aurelia y Fernandez Teodoro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1481/2023, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEODORO FERNANDEZ y AURELIA IRUSTA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS MERCE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANCHAVA JULIO JORGE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos caratulados "Anchava Julio Jorge s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ESILDA HILDA, DNI F 3.249.832. Tres Arroyos, 5 de mayo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ERNESTO JOSÉ. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de APALDETTI IBAÑEZ ELVIRA CIRIACA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA JUAN FERNANDO, OJEDA

FERNANDO, CUBILLA MANUELA, OJEDA ALFREDO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ERNESTO FRANCISTO TUÑÓN. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASQUEZ IRMA, LC 4.059.410 y de MANSO ELISEO PEDRO, LE 3.027.826. Tres Arroyos, febrero de 2023.

may. 11 v. may.15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANESSA NICOLAS EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 San Isidro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIA BEATRIZ VELOSO. San Isidro, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA SETA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALCIRA INÉS y LEDESMA JULIO JOSÉ. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO EDELMIRO PEREYRA. San Nicolás, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA COLETTI. Quilmes, mayo de 2023. Mariela Candelaria Benitez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUIZ. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HÉCTOR GENNARI. Punta Alta, abril 2023. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TUCUPA ELVIRA. San Isidro, mayo de 2023. Dr. Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA EUSEBIA VELAZQUEZ. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Doctora Soto Cintia Carolina del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Albia Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 83666, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBIA FRANCISCO. Mercedes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA MERCEDES MUÑOZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de ELISABETH MIRTHA DONNANGELO, a presentarse en los autos "Intili Rosa s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA TAGLIAFERRO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO NOCETTI y DELIA PONCE. Morón, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HÉCTOR GENNARI. Punta Alta, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGILIO VARGAS. Lomas de Zamora, mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores HERNÁNDEZ BLASCO RICARDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO DEL TESO y IRENE ALBERTA PARISI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUCKARDT MARGARITA, DNI F 8.786.926. Salliqueló, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ MARCOS ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ VICTOR HUGO. San Nicolás, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNA EVA ELSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRASUEGUI CECILIA ERMINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR ADRIÁN CÁMARA, como se ordena en autos caratulados: "Camara, Oscar Adrian s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 44428 - 23. Chascomús, 5 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PERALTA. La Plata, 8 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ALFREDO RAMÓN. San Pedro, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN MOSCHINI y DELYS MABEL BATTIBULLI. San Nicolás, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO EDELMIRO PEREYRA. San Nicolás, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO DE FRANCHI. Azul, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA FILIBERTO de DE FRANCHI (DNI se ignora). Azul, 5 de mayo de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DIONISIO FONSECA y NELIDA ROMITTI. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANISETA ELVIRA AGUILAR o ANICETA ELVIRA AGUILAR y de RASHID DERRA. Conste. Campana, mayo de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ABEL HORACIO GALVAN, DNI 5.340.119 y de LORENZA AROZTEGUI, DNI 3.821.341.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZANASSI OMAR CARLOS y GONZALEZ ANA ESILDA. San Nicolás, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DE LUCA ERNESTO ROGELIO. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES MARIA DE LOS ANGELES. América, 5 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEGIZAMON y ELENA CRISTINA DIEZ. La Plata, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CELIA FENINI y/o CARMEN CELIA FENINE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECCHETTO HUMBERTO CARLOS. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARCOS BARROSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, "Gallo Gladis Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N°118731 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLO GLADIS CARMEN, DNI 3.704.270, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO RAUL VILLOLDO, DNI 5.357.427.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado a cargo del Doctor Carlos Mario Casás (Juez) cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de DOLCIMELO OSVALDO GASTON, Expediente N° 89181, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña FLUKER ELENA BEATRIZ y de Don SEIPEL GUILLERMO OSCAR. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO RAUL FREYER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Dolores a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREPPI SERGIO. Villa Gesell, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMARES HUGO EDUARDO, DNI 5.245.933. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTUÑA JUAN MANUEL, DNI 17.692.057; en autos caratulados "Antuña Juan Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 71.057. Dolores, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTORY MARIA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SEBASTIAN JUAN PADRO. La Plata, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ MANUEL MARIA. Lanús, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDER CARLOS ALBERTO. Puán, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MIGUEZ y NICOLAS ALBERTO VACCARELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JORGE LUIS PITTALUGA, DNI 7.946.918, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARLABOSSE NESTOR CONSTANCIO. Puán, 5 de mayo de 2023. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STADLER EDELMA CATALINA. Puán, 5 de mayo de 2023. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, "Gallo Gladis Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N°118731 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUANE ERMELINDA o RUANETT ERMENDA o ROANETT HERMELINDA, LC 7.553.761, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAGNER JUAN CARLOS. Puán, 5 de mayo de 2023. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO IGNACIO SABELLA. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ILDA ISABEL MALDONADO. Pergamino, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de NAVARRO ANTONIO RAMON a estar a derecho por el plazo de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SABATINO. Gral. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA MARIO ANTONIO. Gral. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHUMBITA ANA JUANA. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASAS. Junín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORA JUAN CARLOS. La Plata, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALBERTO OMAR MONTANARINI. En la Ciudad de Vedia.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCADIO ROMAN BRITZ. La Plata, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO TYEMPERTYOPOLOS. Morón, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA ELENA CASTILLO. Lincoln, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELVA LUISA COLUNGA. La Plata, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FRANCISCO AROCHA. La Plata, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. C. y C. N°2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MALISANI LUIS EGIDIO. Lanús, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INSUA ESPERANZA. Avellaneda, 8 de abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO BARROS SANCHEZ y NELIDA IRENE LALE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSEFINA RENE CASTELL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO QUINTEROS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTHA NILDE SILVANI. Lanús, 24 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FAUSTINO ALVAREZ FERNANDEZ y NIDIA IRIS TALMON. Bahía Blanca. Mayo de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO AMADEO GALLEGOS. Lanús, 4 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ OSORIO OMAR. Lanús, 4 de mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA MARIA DE MARCHI. Bahía Blanca, mayo de 2023. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELENA NATALE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FABIAN OVELAR. La Plata, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ ANTONIO OSCAR. Gral. San Martín, mayo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAUL DI MARTINO. San Isidro, mayo de 2023. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ANTA MARIA LUZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HERNÁN FAN RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA SALAS. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCCO VIRGINIA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, en los autos caratulados "Bottinelli, Susana Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-9196-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL BOTTINELLI. Morón, 4 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ GRACIELA NOEMI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HERMELINDA PELOSI y COUSO OSCAR IGNACIO.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA ELVIRA LEISS. Pergamino, 4 de mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JESUS LAVANDERA y MARIA SUSANA MUSSO. Pergamino, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza

por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de EDUARDO MADDONNI, DNI 14.715.727, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
